

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

DEL PRESUPUESTO.—Al escribir estas líneas, y probablemente cuando nuestros lectores las reciban, se está discutiendo el presupuesto de Instrucción pública. Han corrido tantas versiones, han sucedido tales altas y bajas en las promesas, hubo tantas negativas y tantas ofertas, que aun no sabemos lo que saldrá de las Cortes. Lo que parece más probable (no nos atrevemos a decir seguro) es que se consignent algunas cantidades para mejora de sueldos y para nuevas Escuelas. Todo muy modestamente; pero después de los obstáculos presentados, eso poco deberá estimarse como un triunfo. La cifra probable es la de diez millones de aumento para ambas necesidades, es decir, para la mejora del escalafón (unos seis millones) y para la creación de nuevas Escuelas (unos cuatro millones). En mejora de escalafón se ha dicho que habrá unas pocas plazas en diez mil pesetas, ligeros aumentos en las categorías que le siguen y mayores en las de cuatro mil pesetas; en ésta lo más posible para reducir la de tres mil pesetas y llegar, cuanto antes, a su eliminación. ¿Detalles? Sería peligroso darlos todavía: hay que esperar la aprobación, y no tardará mucho. Entonces lo comentaremos y detallaremos los efectos en las escalas.

LOS CONSORTES.—Se está procediendo, en el asunto del concurso especial de consortes, con una desconsideración y una torpeza inconcebibles. Se anunció el concurso con bases precisas, y en muchas provincias se hicieron las solicitudes acompañadas de documentos que a algunos matrimonios les han costado muchas pesetas. Se quiso complacer a los que no llevaban dos años de servicio y a los cursillistas de 1931, y se dictó una Orden ampliatoria. En vez de limitarse a esto se estableció, para el caso de trasladarse los dos cónyuges, una limitación de censo que no había en la convocatoria. ¿Podía esto aplicarse a los que ya habían solicitado acogiéndose a la convocatoria sin ese requisito? Hubo varias interpretaciones, y nosotros, procediendo con la serenidad y el espíritu de equidad habituales, pedimos que se dictara una aclaración manifestando, como entendíamos de justicia, que esa limitación de censo era aplicable solamente a los que no llevaran los dos años en la misma Escuela. No más lejos que el viernes pasado, recogíamos en la Dirección de Primera enseñanza la impresión de que se daría esa interpretación justa y benévola, y que se transmitiría orden telegráfica a las Secciones administrativas para que aplicaran ese criterio. Dimos el asunto por resuelto, y así dijimos en el número pasado. Pues he aquí que al día siguiente aparece en la "Gaceta de Madrid" una nueva Orden disponiendo todo lo contrario, es decir, limitando el censo que pueden solicitar, "aunque lleven éstos (los consortes) muchos años de servicios". Como ya se había dado otra interpretación en diversos centros oficiales, declaramos nuestra confusión, y lamentamos que cosas que afectan a los derechos del Magisterio se traten y resuelvan de esta manera, que desorienta a todos. Entendemos que una convocatoria, ya hecha y en curso, ha debido respetarse: si se quería una ampliación, pudo hacerse; pero sin restringir derechos de los que ya habían solicitado. De este modo se da la impresión de un tejer y destejer que hace perder la confianza en la Administración pública, y que causa no pocos daños al Magisterio. ¿Quién podrá confiar en lo sucesivo en anuncios y convocatorias? ¿Quién indemnizará de los gastos hechos por los que solicitaron reglamentariamente y ahora son rechazados?

La Semana Pedagógica de Don Benito (Badajoz).—Se ha celebrado con toda brillantez y según el programa previamente publicado. Ha sido un éxito de organización. Nuestro compañero de redacción, señor Trillo Torija dió sus dos conferencias, cautivando al auditorio, como de costumbre. Han dado conferencias y lecciones, entre otros, que recordamos, los señores doña Carmen Penalba, don Manuel de la Rosa Ramírez, don Rafael Dieste, doña María Garma Uriarte, don Francisco Fernández Bravo, don Antonio Quintero, doña Matilde Edita, doña Carmen Delgado, don Domingo Ruiz López, doña Estrella Cortichs, doña Africa Ramírez de Arellano y don José Aliseda, organizador de la Semana, que ha pronunciado varias conferencias notables y ha presidido con singular acierto.

En los Círculos de estudios se ha tratado de los programas y horarios escolares, de los libros y de los cuadernos de trabajo. Se han hecho visitas a Centros docentes y a Medellín. Ha sido un éxito, por el cual felicitamos a todos. La falta de espacio nos impide insertar los extractos de las sesiones que ya teníamos preparados.

Homenaje al ex director señor Agustín.—Se celebró el sábado pasado, como hemos anunciado, el almuerzo-homenaje al señor Agustín organizado por "sus compañeros y amigos". Hubo cerca de un centenar de comensales y reinó extraordinaria animación. Ofreció el agasajo el señor Samper, y el señor Agustín agradeció el homenaje y expuso los antecedentes de su dimisión y los planes que se proponía desarrollar en la Dirección. Fué muy aplaudido.

Asociaciones de Maestros

Confederación Nacional de Maestros.—Es deber nuestro velar por que se cumplan los preceptos reglamentarios y los acuerdos de las asambleas, y a eso tiende la presente circular, que dirigimos por medio de la Prensa a todos los confederados y sus representantes en las provincias y partidos.

Indudablemente, todos nuestros camaradas, por la buena disciplina de la entidad, han de considerarse altamente interesados en que así sea, respetando siempre el reglamento donde se especifican los derechos y deberes de cuantos militamos en la Confederación, y acatando los acuerdos tomados en asamblea hasta la celebración de otra, donde democráticamente podrán ser revividos, ratificados, modificados o anulados, según sea la voluntad de la totalidad o mayoría de asociados.

Como no podemos permanecer indiferentes ante lo que se viene tramando en algunos sitios, a pretexto de llegar a la Asociación Unica, contra lo que es y representa la Confederación, a todos recordamos que el acuerdo de la última asamblea fué, ya que las circunstancias no permitían otra cosa, «ir a una Federación reglamentada en debida forma de las Asociaciones del Magisterio», pero no a lo que desautoriza ese acuerdo y no permite el reglamento, ya que uno de sus artículos dice que nuestra entidad subsistirá mientras «cuente por lo menos, diez socios», y la disolución sólo puede acordarse en asamblea general convocada al efecto, etc., etc.

El reglamento de la Confederación es único para toda España, y, con arreglo a él, ésta tiene en todas las provincias sus Delegaciones y representantes, y esas Delegaciones no pueden considerarse disueltas mientras no se disuelva la Confederación y exista en las provincias respectivas aunque sólo sea un solo confederado. Así que es nulo todo plebiscito que se intente en provincias para debilitar las fuerzas de la Confederación, bajo el pretexto de la Asociación Unica, si es que para ello no existe acuerdo previo de asamblea general, celebrada en Madrid o en sitio indicado por la convocatoria correspondiente. Los confederados no pueden dejarse deslumbrar por ciertos cantos de sirena, muy hermosos para escuchados; pero en la realidad sólo persiguen un fin: matar la Confederación, sea como sea, sin beneficio alguno para la ansiada unión de todos los trabajadores de la enseñanza, puesto que, no desapareciendo la dolencia, mal puede desaparecer el quejido.

Camaradas confederados, ¡alerta, y adelante!—Vuestros siempre y de la

E C O S D E L M A G I S T E R I O

Maestros Real orden 28 junio 1930.—Repetidas veces he sido consultado sobre la campaña iniciada por los compañeros Garrido, Herrera y Más sobre un nuevo pleito, y siempre he contestado «que nuestro sitio en el primer Escalafón está determinado con carácter invariable por una Sentencia del Supremo y orden de 13 de enero último, hija de un decreto no impugnado dentro de los tres meses reglamentarios. Hoy en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, páginas 467 y 468, aparece la desestimación de la instancia de la señora Arzúa, esposa del señor Garrido, que corrobora mi opinión y que pueden leer los interesados para no ocupar nuevamente las columnas del periódico.— José TORCELLA.»

¿Por qué no se hace?—Don A. Liaquet en este artículo censura el retraso que viene observándose en el nombramiento de cursillistas de 1931, y pre-

causa.—La Comisión Ejecutiva, Aurelio RUIZ ALCAZAR, J. ALFARO ARPA, Z. LADISLAO SANTOS.

Chinchón.—Compañeros socios y no socios: Coincidiendo con el sentir de muchos compañeros, me decido a suplicaros concurráis a una reunión que tendrá lugar en la Escuela número 3 de Chinchón el día 8 del próximo julio. Desechad para ello pereza, apatía, indiferencia y egoísmo si los hubiere.

Ruego me remita adhesión el que por justa causa no pueda asistir.

Os saluda a todos vuestro compañero.—A. A. MAZARIO

Valdelaguna, 22.

Lerma (Burgos).—Por la presente se convoca a reunión general ordinaria para el día 8 de julio y hora de las once, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo. ¿Está usted conforme con las gestiones de la Nacional para conseguir mejoras económicas? Si lo está, hay que animarla y apoyarla.

Tercero. Sobre exacciones municipales. ¿No cree usted llegada la hora de tomar en serio y hacer lo posible por cortar los abusos cometidos con algunos compañeros?

Cuarto. Sobre las clases de adultos. ¿No opina usted que, una de dos, o se suprimen radicalmente, o se pagan decorosamente y a tiempo?

Quinto. Asuntos que propongan los compañeros presentes.

Creo inútil encarecer la asistencia a la reunión; y mientras, queda a vuestra disposición.—El Presidente, Plácido CEBRIAN.

gunta por qué no se hacen los nombramientos definitivos por tandas, como se hicieron los provisionales, pues de esta manera ya podrían y deberían estar hechos unos millares de ellos.

Telegrama.—Se ha cursado al Ministerio el siguiente: «Maestros consortes, con más de dos años de servicios, suplicamos no limite censo, por ser contrario a la convocatoria que ocasionó gastos extraordinarios; y rogamos ordene no nos devuelvan la documentación presentada, a fin de terminar la amarga separación de los seres más queridos.—Moreno.—Manresa.»

...**Sobre concursillos.**—Don Higinio Grimaldo Cozar, de Monturque, nos envía copia de la carta que ha enviado al Director general denunciando los abusos cometidos en los cursillos por los Consejos locales y proponiendo que las disposiciones dictadas se completen con otras declarando la responsabilidad de los Consejos que hagan propuestas no ajustadas a la legislación y también la de los Maestros que soliciten sin tener derecho. Lamenta igualmente que se niegue derecho a reclamaciones a quienes no sean parte directa en el nombramiento, pues todos los ciudadanos tienen el deber de denunciar los abusos extralegales y, además, todos tenemos interés indirecto en que no se sustraigan plazas al concurso de traslado.

Ante el próximo concurso.—Don Joaquín Gresa, de Morella (Castellón), en este artículo protesta de que se trate de limitar el número de plazas que se pueden solicitar a las de una provincia; dice que el concurso puede resolverse rápidamente aumentando el personal administrativo; y si en la Dirección general no hay bastante, bastaría incorporar provisionalmente un oficial de cada Sección administrativa, y ello bastaría para resolver el concurso en un mes, con lo cual estaría terminado para septiembre, mucho mejor que resolviéndolo en provincias.

La descentralización no debe pasar de los Rectorados.—Don José A. Jara Sánchez, de Almonte, se opone también a la limitación de la facultad de solicitar solamente en una provincia y se confirmaría con que fuese en un Rectorado: se solicitaría en la provincia respectiva y se enviarían las instancias, ya clasificadas, al Consejo Universitario.

Igualdad de tiempos.—Don Estanislao Gil Guerrero, de Aguaviva (Soria), censura la pretendida segregación de plazas y la limitación de provincias para solicitar, y pide que el Magisterio

se "ponga en pie" para oponerse a estos hechos e indica que las Asociaciones deben tomar medidas adecuadas.

¡Siga la bola!—Don E. de Godos señala en este artículo la generosidad con que se dan plazas a los consortes, aun a los que no están nombrados en propiedad, y la estrechez que quiere aplicarse al Magisterio en general no consintiendo que pidan más que en una provincia.

El cuarto turno, atropellado.—Don Jerónimo Aranda, de Guardo (Palencia), dice que "solicitar en una sola provincia equivale a no concursar; el concurso está ya en tramitación para los turnos llamados 1.º, 2.º y 3.º, y si para ellos no se han establecido limitaciones restringentes, tampoco deben establecerse para el traslado voluntario, que es el turno 4.º".

...Cordialidad.—Don Julio López nos dice que no conviene escribir artículos en que se tache de egoistas y cosas semejantes a los cursillistas de 1933, aunque pidan cosas que son reglamentariamente extremadas, pues se trata de jóvenes un poco exaltados; son unos diez mil, estarán colocados pronto y deben llegar a la clase sin hostilidades, para que no se extremen las hostilidades entre Maestros de distintas procedencias, y, a ser posible, reine entre todos la cordialidad.

Los consortes.—Don Emilio Ratti, nos hace notar que en la provincia de Castellón se han hecho ya las propuestas de Maestros consortes y se han enviado a la "Gaceta", mientras que en alguna provincia, como Valencia, aun no se han publicado las vacantes; pregunta si pueden solicitar también en Valencia, y si podrán renunciar alguna plaza en el caso de ser propuestos para más de una. Censura también la limitación de Censo para los que llevan más de dos años; pero este asunto ya ha sido resuelto satisfactoriamente.

¿Hasta cuándo?—Don Angel Rolán, de Mendata (Vizcaya), miembro de la Asociación provincial, enumera en este artículo los actos de menosprecio cometidos contra el Magisterio en los tres últimos años; censura duramente el que se trata de cometer si se limita la facultad de solicitar a una sola provincia, y propone que todos, sin distinción de Asociaciones ni de Escalafones, ni de sexos, etc., acordemos: primero, ruptura inmediata de toda comunicación con el Ministerio y Dirección general; segundo, notificar a todos los diputados profesionales lo que se pretende, con la protesta correspondiente; tercero, elevar todos, el 30 del corriente, memoriales al Presidente de

la República, haciendo exposición de nuestros agravios; y cuarto, comunicar a las Asociaciones para que procedan con la mayor energía, con amenaza de darse de baja en ellas si no proceden en forma adecuada.

Mi protesta.—Don Silvestre Gracia nos dice: «Habiendo visto el contenido de la orden ministerial del 6 de junio, sobre el traslado de consortes, y considerándola en contraposición con la anterior del 10 de mayo, e irrogando perjuicios a los consortes que llevaban más de dos años de residencia por haber perdido ya, al salir publicada en la «Gaceta» esta última del 6, Escuelas de distinto censo al de la residencia, puesto que no se limitaba, protesto respetuosamente, a la vez que ruego al señor Ministro dé una aclaración sobre el particular, en la cual se hallen exceptuados del censo los que llevamos más de dos años, y además, hicimos derecho de las instrucciones del 10 de mayo.—Silvestre GRACIA.

Peor que hace cincuenta años.—Don Senén Bardón Álvarez, de Almagarinos, resume en este artículo las desgracias de la enseñanza con ministros relámpagos con disposiciones contradictorias, con órdenes como las de los festejos de la República, que no han sido cumplidas; pues a su Escuela y a las de sus contornos no llegaron las cartillas ofrecidas, aunque se ha gastado medio millón, etc., etc. Recuerda el rasgo de Ruiz Zorrilla, que, en 1871, se encontró con una deuda de los Ayuntamientos a los Maestros por unos veinte millones de reales, y la hizo pagar en brevísimo plazo, y hoy hay con los Maestros otra deuda por gratificaciones de adultos y material, y a pesar de todas las reclamaciones, no se paga; por eso el autor dice que estamos peor que hace medio siglo.

Protesta.—Tanta indignación como el propósito de segregar plazas nos ha producido el informe del Consejo de Cultura limitando a una sola provincia el derecho de solicitar. Si estos y otros señores, que tanto interés tienen en imposibilitar el traslado de los Maestros, estuvieran como la gran mayoría del Magisterio en la necesidad de huir de un ambiente rural que por momentos les asfixia, otra sería mi opinión.

Protestamos enérgicamente—y sentimos no poder hacerlo ruidosamente—del atropello que se fragua.

Traslado sin trabas y con arreglo a leyes vigentes. Es lo justo, lo legal y lo humano.—Samuel GARRIDO, María CASES, Perfecto LOPEZ.

A los «cursillistas» eliminados en el tercer ejercicio de Toledo y su provin-

cia.—Don Zenón Moisés López Brea, de Belbis de la Jara (Toledo), hace un llamamiento a estos cursillistas para que, sin demora de tiempo, mande al Comité central (Ateneo Madrid) lo que puedan para contribuir a los gastos ocasionados por dicho Comité; pues como el beneficio es para todos, es natural y lógico que todos contribuyamos con nuestra cuota.

Cursillistas de 1931.—Es urgente se publiquen los nombramientos definitivos. Muchos están sin colocar. Hay disposiciones que les dan preferencia para servir interinidades, pero lo cierto es que cada Consejo Provincial las interpreta a su modo y no los nombra, como ocurre en Zaragoza, que habiendo cursillistas del 31 sin colocación, están nombrando del 33.

Al objeto de formar el Escalafón, se nos exige una partida de nacimiento legalizada. Cuesta pesetas, molestias y pedir favores. Rogamos tenga la misma validez una copia de la misma debidamente certificada, a, en caso contrario, que soliciten de quien sea la que nos exigieron al hacer los cursillos.

La fecha de posesión para efectos de concurso debe ser el de junio de 1932.

Segregación solapada.—Don Jesús Alonso, de Cervatos de la Cueva, nos ruega hagamos constar su protesta por el propósito de limitar la solicitud de plazas, y dice: Si esto se lleva a efecto, será una segregación solapada; y si ha de hacerse ésta, debe llevarse a cabo arrojando toda la responsabilidad; pero no queriendo revestir de legalidad, lo que es a todas luces una injusticia".

A los cursillistas de 1933.—Sois unos diez mil: si se dieran todas las plazas vacantes, suprimiendo el concurso, se colocarían bien unos pocos cientos de los primeros lugares; pero más de 9.000 iríais a aldeas medianas, en general, por no decir malas; si os dieran solamente las vacantes con más de 500 habitantes, quedaríais casi la mitad sin colocar; respetad el concurso de traslado; pues, bien llevado, no retrasará la colocación, y, además, podríais trasladaros a otras plazas en breve plazo. Si se hace la supresión del concurso, el precedente no dejaría de ser aplicado en lo sucesivo, y seríais vosotros las víctimas de otros cursillistas.—José REBOLLO.

Las plazas desiertas de consortes.—Don Cándido Rivero Guzmán, de Puerto Llano (Ciudad Real), se ocupa de unas declaraciones del señor Lucas, manifestando que las vacantes no provistas en el turno especial de consortes se darán al concurso general de traslado, y el señor Rivero cree y pide que

INSTANTANEAS DE MI KODAK

La Sección de Pedagogía de la Facultad y los Maestros

No hemos de recoger ahora las plañideras lamentaciones de muchos Maestros, cuyo eco ha llegado a nosotros, los cuales, no sabemos con qué razón, dicen que en la Facultad se les ha tomado ojeriza a los Maestros, que se les tira "al degüello", que si tal, que si cual.

Probablemente, hay mucho de exageración en estos lloriqueos. Siempre ha sido norma de estudiantes disculpar nuestros fracasos con el comodín de la "ojeriza" del Profesor; todo menos confesar, lealmente, nuestra culpa.

Hay otros problemas en la Sección de Pedagogía que tienen mayor importancia que éste, y de ellos que-remos ocuparnos.

Por ejemplo: ¿Se admitirán para el curso próximo de 1934-35 las sustituciones de los Maestros que ingresen en la Facultad?

La orden ministerial de 26 de octubre de 1933, que se dictó para paliar un poquito el incumplimiento del decreto de 14 de enero de 1932, que creó aquello de la "excedencia activa" con el disfrute de becas de 3.000 pesetas anuales, y que, como tantas y tantas cosas, ha quedado en las páginas de la "Gaceta", que ya tiene fama proverbial de mentirosa, autorizó a los Maestros que ingresen en la Sección de Pedagogía para poder sustituirse, sin gozar de excedencia activa, y sin poder solicitar beca.

Esta sustitución se autorizó tan sólo para el curso académico de 1933-34, y se den a los cursillistas de 1933, pues al fin se trata de plazas desiertas en un concurso.

Siempre fué así.—Don Baldomero Cillero nos dice que algunos cursillistas se indignan porque se les van a dar las plazas peores, que serán las desiertas en el concurso de traslado; pero, aunque eso fuese cierto, deben tener presente que siempre fué así, y siempre se ingresa en todas las carreras por las plazas inferiores, para ir mejorando mediante los concursos de traslado.

Telegrama.—Director general Primera enseñanza. Madrid.—Orden 6 actual limitando censo consortes no debe afectar Maestros separados dos años permanencia misma localidad. Pedimos aclaración.—Brocal, Remolsi, etc.

1933-34, y en atención a que no habiendo consignación en el presupuesto más que para 15 becas, creadas en el año anterior, teniendo en cuenta que es muy laudable y digno de apoyo el interés que demuestran los solicitantes en perfeccionar y ampliar sus estudios y su cultura pedagógica, se quiso buscar una "fórmula", a la que son tan dados nuestros políticos.

Como "fórmula" podía pasar, y de una manera provisional, mientras se arbitraban recursos y se consignaba un crédito suficiente para atender a las necesidades que imponía el decreto de 14 de enero citado, creador de la excedencia activa, pero sólo a título provisional, porque la "sustitución" no puede ser nunca una solución equitativa y de estímulo a los fines que se proponía el mencionado decreto, que es una de las pocas cosas buenas y bien orientadas que han salido del ministerio de Instrucción pública en estos últimos años.

La excedencia activa tiene no sólo una ventaja económica para los Maestros que desean ampliar sus estudios y elevar su rango cultural, sino que con ella, el Maestro, durante los años de Facultad, continúa en el servicio activo, ya que, según dispone el decreto, se les computarán como servicios en la Escuela los años de estudio que pasen en la Universidad.

La "sustitución" no sólo merma las ventajas económicas, al tener el Maestro sustituido que abonar de su bolsillo la mitad de su sueldo al sustituto, sino que no se le computan como servicios los años de carrera en la Facultad.

Además, con la excedencia activa no se causa ningún daño a la enseñanza, ya que la Escuela se declara vacante y se provee por los procedimientos y turnos reglamentarios, y con la "sustitución" queda al servicio de un sustituto, que, por su situación de interinidad en la enseñanza, nunca puede ofrecer las garantías profesionales que el Maestro propietario.

Estas cosas tienen, evidentemente, más transcendencia que los lloriqueos de muchos Maestros, aun cuando ellos fueran verdaderos.

¿Qué se va a hacer a este respec-

to — preguntamos nosotros — en el próximo presupuesto? ¿Se va a consignar cantidad suficiente para el abono de becas a todos los Maestros que han ingresado y logren ingresar en la Sección de Pedagogía, conforme dispone el decreto de 14 de enero de 1933 y orden de 26 de octubre del mismo año, o se va a seguir con la entelequia de las "sustituciones", que nada remedian?

Los Maestros parece que no se han dado cuenta de lo que para ellos significa la Sección de Pedagogía de la Facultad. A nuestro modesto juicio, ella eleva el rango social de la clase, abre horizontes nuevos, que ofrecen la perspectiva de una prosapia cultural académica, de la que estaba necesitado el Magisterio español. ¿Sabrán defender esta conquista los Maestros?

Se va a discutir en estos días el presupuesto de Instrucción pública; en él ha de consignarse el crédito para esas becas para los alumnos Maestros de Sección de Pedagogía. La ocasión, pues, no es para desperdiciarla, sino para actuar. Las Asociaciones y los diputados Maestros tienen la palabra.

Juan PIEDRAHITA

MAPAS PROVINCIALES

Vías de comunicaciones, ríos, topografía, etc. Datos muy útiles para los solicitantes. Publicados por la Dirección de Obras Públicas. Cada uno, 2,50 pesetas.

Pedidos a esta Administración.

Concurso de la revista "Avante"

Palabras a los concursantes:

No hay que desdeñar nada, pero sí acrisolar.

No debemos desdeñar nada de lo que se presenta como nuevo en el campo pedagógico, pero tampoco hemos de dejarnos engañar ni alucinar. Veamos lo que tenga de aprovechable y aceptémoslo sin prevención alguna, pero después de pasarlo por el crisol de la práctica. Ello será uno de los medios para deducir lo que es y lo que debe ser nuestra Escuela. Los resultados de muchos ensayos prácticos, sinceramente expuestos y objetivamente estudiados, pueden servir admirablemente para ayudar a la elaboración de una doctrina sobre que sentar la Escuela genuinamente española.

UNA LECCION VIVIDA

EN LA ESCUELA

Enseñanza ocasional.

Centro de interés: la siega.

Los niños han observado que vienen muchos segadores, que los cebadales se ponen blancos, que los trigales están verdes; pero algunos van poniendo ya doradas las espigas. Desde las ventanas de la Escuela se ven bastantes campos. Saber que llega la época de la recolección, empezando por la siega. Hemos hablado de las últimas lluvias primaverales que tanto han favorecido la buena cosecha que hay este año en la localidad, en la comarca de Cinco Villas, donde está el pueblo, y en España entera. También hemos hablado de las tormentas y de los pedriscos que han asolado a otros pueblos. Los niños han leído en tratados de Agricultura, que tenemos en la Biblioteca, capítulos concernientes a la siega. Se han dictado frases de lo leído. Cada niño ha escrito una serie de nombres sobre la siega: hoz, espiga, trigal, segador...; otra serie de cualidades: dorado, verde, seco...; otra serie de acciones: segar, recoger, espigar, amontonar... Han conjugado el verbo segar. Han formado familias de palabras.

Los niños han dibujado un mapa de España señalando las zonas trigueras. Hemos hablado de la importación y exportación de cereales.

Hemos hecho una breve historia de las formas primitivas de segar hasta llegar a las modernas máquinas segadoras. En este pueblo tienen máquinas los señores... Unas máquinas solamente siegan, como las de... Otras siegan y atan, como las de... Otras se llaman cosechadoras, como las de...

Este año rinde la cosecha en el pueblo a treinta simientes. ¿Qué quiere decir eso?

De un cahiz habrán salido...; de 8'5 cahices...

¿Y por qué hemos de hablar de cahices? ¿Cuánto mejor es hablar por hectolitros, litros, etc?

Los niños ya conocen bien el sistema métrico.

¿Hay que desterrar las medidas antiguas!

Cuando los niños sean mayores harán lo posible. ¿Vieron los niños hace tres días un autobús que llegó de Murcia con veinte segadores?

Nos hemos enterado que les costó el viaje 800 pesetas.

¿Cuánto costó el viaje a cada segador? En el mapa se señalan Murcia y Biota. Vinieron por las carreteras que se señalan. Se calcula la distancia conforme a la escala del mapa. ¿Cuántos kilómetros hay? ¿A cuánto les cobró

la empresa por kilómetro? Y así otros ejercicios de cálculo.

Sigue el desarrollo del Centro de interés, que cortamos para detenernos en un ejercicio de composición. Los niños han oído cantar la jota llamada en Aragón «la segadora»:

«Segadora, segadora,—qué aborrecida te ves;—todo el día en el rastrojo, —ni agua no puedes beber.»

«Ya vienen los segadores—de segar de Cinco Villas;—traen las hoces al hombro—y quemadas las costillas.»

—También yo, queridos niños, he compuesto algunos cantares de «la segadora». Mirad: el «Diario de Avisos de Zaragoza». ¿Veis? Aquí están las jotas que publiqué una vez. Las leen los niños. ¿Sabrías vosotros discurrir una? ¡A ver!

Se han puesto entusiasmados; pero no sale nada en limpio.

Fijaos bien: «Canta, canta, segadora; —canta, canta, segador;—que si se canta la jota—no sofoca tanto el sol». Cuando quise escribir esta copla me sirvió de motivo la alegría del canto campesino, que da aliento al que trabaja y aminora los rigores del calor.

Otra copla: «Por la curva del camino—los segadores asoman;—vienen todos en cuadrilla—cantando la segadora». Para escribirla me fijé en las cuadrillas de segadores que vienen a veces cantando por el camino.

Otra más: «Vas al sol, no bebes agua;—te pinchas, comés cebolla;—pero cantas y yo lloro...—¡no me envidies, segadora!» Para ésta me inspiré en lo feliz que es el que trabaja lleno de salud, y en la tristeza del desgraciado aunque no trabaje, siendo mil veces preferible lo primero a lo segundo.

Buscad un motivo; por ejemplo: que se pinchan al andar, que van a segar a Castilla, que las segadoras se ponen rojas cual amapolas, que el viento norte refresca la cara, etc., cualquier cosa, y sobre esto, a escribir...

Los niños han escrito cosas muy diversas; algunas bastante aceptables. Uno me trae: «Enamoradita vengo,—maño, de verte segar;—porque lo haces poco a poco—y lo dejás sin atar».

—Esta copla, hijo mío, no vale.

—¡Si es tan «maja»!—me contesta.

—Sí, es una copla socarrona, satírica, para burlarse del que siega poco; pero no es tuya. Tú la oíste a otros,

¿verdad? Esto es un plagio. ¿Sabéis, niños, lo que es un plagio? Acaba confesando que la oyó cantar.

Otro me trae: «Ya vienen los segadores—con los pantalones rotos y la bolsa vacía...» ¡Esto es muy largo! Has medido mal. Hablamos de la métrica del verso, de las sinalefas, del verso octosílabo... Los niños cuentan con los dedos las sílabas del verso, como los malos poetas...

Para terminar el centro de interés entonamos, bajito, «la segadora»; pero el entusiasmo se encarga de levantar la voz...

Un aldeano, que pasa entonces, se queda mirando hacia la clase, y por el gesto que dibuja, parece rezongar: «—Mira, mira, cómo trabajan en la Escuela: cantando la jota...»

Bernabé MARIN PASCUAL

Biota (Zaragoza).

Preguntas y respuestas

P.—¿Qué asignaturas tiene que aprobar un Maestro para hacerse Bachiller (plan de 1903), después de conmutadas las asignaturas?

R.—Aritmética, Latín (primero y segundo curso), Francés (primero y segundo curso), Geometría, Álgebra y Trigonometría, Física, Historia Natural, Preceptiva Literaria, Fisiología e Higiene, Química, Agricultura, Ética y Rudimentos de Derecho, Psicología, y Lógica, Historia general de la Literatura (certificación oficial de estudios) ratura.

Total, diez y seis. La tramitación es la siguiente: Se solicita en la Escuela normal donde se ha terminado la carrera una hoja de estudios por asignaturas, (certificación oficial de estudios) para el Instituto donde desee seguir el Bachillerato, y una vez con el recibo de la certificación, se solicita, por instancia, del Director del Instituto la conmutación de asignaturas de la carrera de Maestro para el Bachillerato, haciendo mención en la instancia de la fecha a que, a tal efecto, se ha solicitado de la Normal la correspondiente certificación oficial de estudios.

COLEGIO HISPANO AMERICANO

NIÑOS-PARVULOS

Marqués de Urquijo, 10, hotel. Teléfono 31278. Internado femenino, desde 200 pesetas. Bachillerato. Preparación para ingreso en el Magisterio y Facultad de Pedagogía. Comercio. Clases especiales.

LA MEJOR ORTOGRAFIA ESPAÑOLA

Es la del catedrático BULLON, obra cumbre, magistral, indiscutiblemente insuperable, que figura de texto en todas partes. Cuarta edición, 6 pesetas ejemplar. De venta en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Calle

Granada, 5 MADRID.

CRONICA DE LA MODA

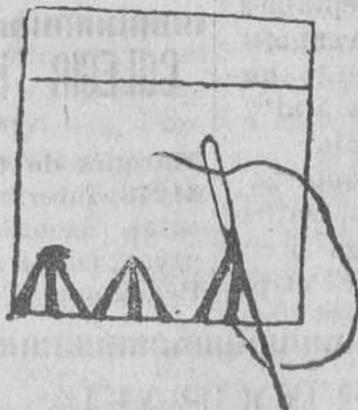
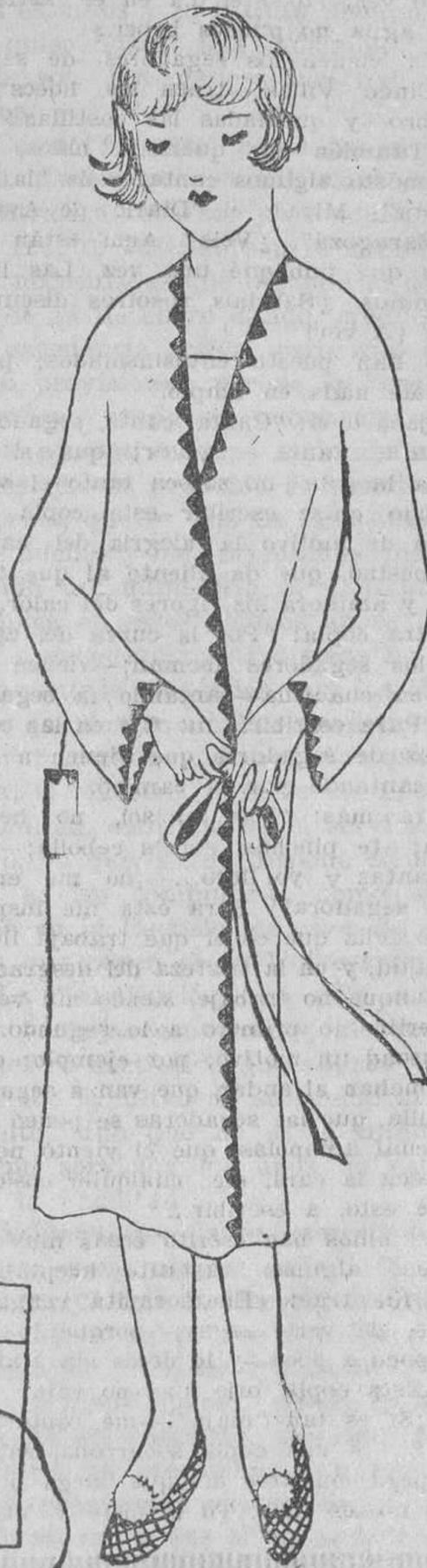
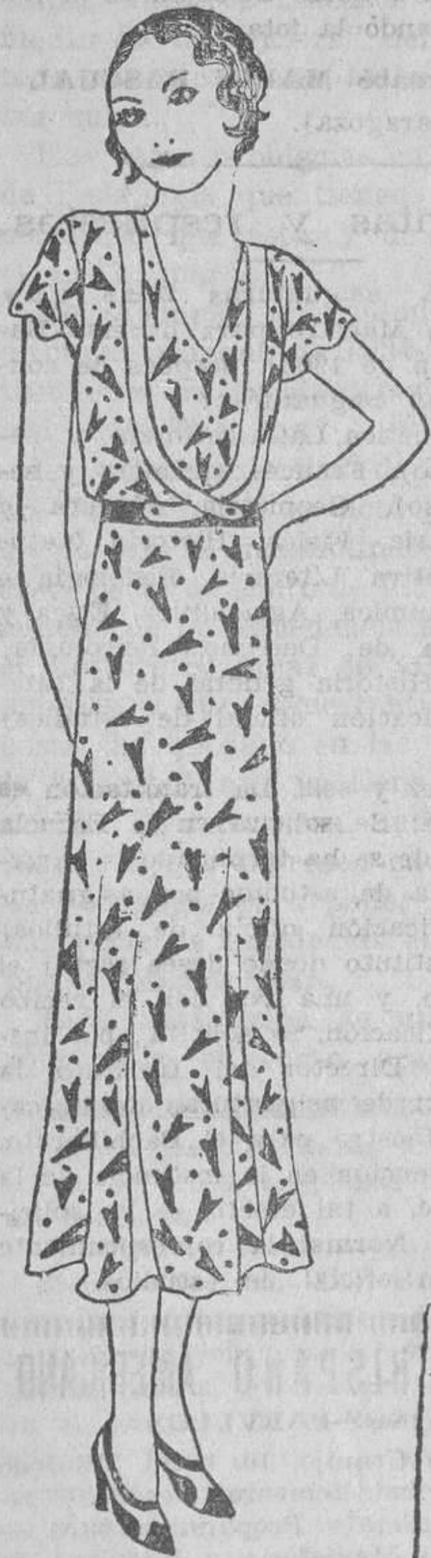
Trajecito para muchachitas de quince a diez y ocho años

Este modelito de traje es de crespón de China estampado. El fondo es azul marino, los lunares son rojos y los otros motivos son marrón y verde.

Como puede apreciarse, lleva una tira de tela lisa en el mismo tono que el fondo, y que, dándole la vuelta por la

Bata para jovencita de catorce a quince años

Nada más cómodo y fresco para estar en casa, en esta temporada, que una batita de tobralco o percal de forma de «kimono» como la que damos en el número de hoy. Nuestro modelo representa ser de un solo color y lleva el borde del escote, mangas y bolsillo ador-



parte de detrás del escote, viene a cruzarse por delante y termina en el cinturón con dos botones. El cinturón es también de seda lisa como la tira,

nado con un punto de bordado, cuya forma de ejecución se explica gráficamente en un dibujito aparte. Puede hacerse en un tono mucho más fuerte

que el de la tela, o también en otro color que armonice con el del fondo, y siempre a base de un algodón, que no pierda al lavarse. El lazo con que se sujeta a un lado se hará mejor con tela de la misma clase.

DE PUERICULTURA

Competencias...

En la vida se ve a menudo que el orgullo maternal y el afán de competencia lleva a las madres a ocasionar molestias innecesarias a los niños. Muchos niños se hallan retrasados en su desarrollo físico; otros no responden rápidamente a la sensación del ruido y de la luz; algunos tardan en hablar dos o más años y otros no muestran el primer diente hasta los once o doce meses. Estos casos no indican en los niños nada anormal, antes al contrario, todos estos niños pueden disfrutar de una salud magnífica y de una normalidad mental y material perfecta... Pero algunas madres, al compararlos con otros niños más adelantados, se desesperan, como si se encontraran en presencia de un mal irremediable, y envidian al niño del vecino que progresa más que el suyo.

El resultado de este orgullo maternal herido es el que obliguen muchas veces a las criaturas a hacer cosas para las que aún no tienen resistencia física bastante. Esto tiene a veces consecuencias fatales.

Hasta cumplir los cinco meses todos los niños son poco más o menos iguales. Después algunos tienen gran facilidad para sentarse, otros sostienen en sus manos objetos diversos, se ríen, muestran gran afán por echarse al suelo, etc. Como regla diremos que no se debe obligar nunca a un niño a hacer una cosa que su naturaleza se la repele. Así, por ejemplo, no se debe permitir que un niño se sienta hasta que sea capaz de hacerlo por sí mismo. Sólo entonces se tendrá la certeza de que su espina dorsal es suficientemente fuerte para sostener la cabecita y de que el niño crecerá con la espalda derecha y firme.

Hacia el quinto mes, los niños, que están siempre acostados, tratan de incorporarse y de levantar la cabeza.

Muchas madres suponen que el niño indica así su deseo de que se le ayude a sentarse. Por el contrario, lo que el nene desea es que se le deje ejercitar sus músculos y esforzarse en tratar de conseguirlo por sí mismo sin ayuda de nadie. Cuanto más pronto trate de sentarse y cuanto menos se le ayude a conseguirlo, más pronto podrá hacerlo por sí solo.

Los vestidos del niño son otro orgullo, otra vanidad de las madres, otro anhelo de competencia. Impulso muy noble y digno de alabanza, mientras consiste en que el niño vaya siempre muy limpio

y huelga muy bien, aunque sus ropas no sean lujosas. Con frecuencia los más lujosos vestidos aparecen horriblemente deslucidos después que se han lavado unas cuantas veces.

Las cintas, las sedas y los encajes son materiales caros y poco prácticos para los niños. Nada tan lindo, en cambio, como una criatura envuelta en blancas muselinas o batistas. Cuanto más blanco, más suave y más sencillito el material del vestido infantil, más lindo estará el niño.

Si queremos que «el orgullo de la casa» pueda llamarse así justamente, es necesario que el orgullo de la madre se base en criarlo sano y normal.

Remedios contra las moscas

No sólo por molestias, sino por lo perjudiciales que son para la salud las moscas, propagadoras de tantas enfermedades, vamos a determinar para sustraernos de ellas:

1.º Si las paredes de las habitaciones están blanqueadas con cal, añádase a ésta alumbre en proporción de cuatro a cinco partes por cada cien de lechada de cal.

Las ramas de hojas de nogal alejan también con su olor a las moscas.

2.º También pueden pintarse los muebles y las paredes con una solución de 100 gramos de cuasia en un litro de agua hirviendo, aplicándola lo más caliente posible, de no correr el riesgo de que se estropee la pintura.

3.º Emplear cualquiera de los eficaces productos que se expenden en los comercios para extinguirlas.

LA MUJER EN LA CASA

Reglas para hacer una buena comida

Use siempre alimentos frescos.

Si no son del tiempo, sobre todo en la verdura, cerciórese que ésta está en buen estado.

Nunca repita los aromas innecesariamente, como, por ejemplo: sopa de tomate, arroz con tomate y ensalada de tomate.

Use sopas de crema o verduras sólo cuando han de seguirle platos ligeros.

La mayonesa debe de usarse sólo en comidas poco grasientas.

Procure siempre escoger un «menú» que pueda servir en el servicio de vajilla que tenga.

Si usted misma va a guisar, escoja un «menú» que pueda usted preparar de antemano.

Nunca intente hacer nada que ha de hacerse a última hora, al menos de tener cocinera.

Estudie y prepare los métodos más atractivos y artísticos para el servicio.

Haga que la comida parezca tan hermosa como en realidad es.

Cada plato debe de ser un conjunto de

alimentos apetitosos, a la par que nutritivos.

MEDICINA CASERA

Torceduras o distensiones

Para aliviar los dolores que producen las torceduras en las articulaciones es conveniente bañarse la diástasis con agua caliente en varias ocasiones para descongestionar, y comprimir la articulación bajo una capa de algodón y una venda bien apretada; conservar el miembro dolorido bien extendido y un poco elevado y hacer frecuentemente masajes con aceite alcanforado.

COCINA PRACTICA

Tortilla de huevos dulce.—Se separan las yemas de las claras de ocho huevos muy frescos y se incorporan a las yemas, batiéndolas con viveza, 125 gramos de azúcar molido, la corteza rallada de un limón, tres o cuatro cucharadas de crema espesa y un poco de sal. Se reúnen las yemas, así preparadas, con las claras; se bate todo junto y se hace la tortilla, y cuando esté en su punto se espolvorea con azúcar y se le pasa por encima una plancha muy limpia, hecha ascua, trazando rayas bien rectas para que agrade a la vista el acaramelado que resulte.

Merluza con tomate.—Póngase un buen trozo de merluza en una besuguera, después de limpia y con la sal necesaria. En una sartén se calienta un poco de aceite; se fríe cebolla menuda en poca cantidad y se agrega después de frita a la merluza, así como el aceite; se rocía con limón y se pone al horno. Aparte se hace una salsa de tomate ligera, y se añade al pescado cuando está a medio asar. Al tiempo de servirlo pásese la salsa por un colador, y si está espesa, échesele un poquito de caldo.

Alcachofas.—La alcachofa es un vegetal muy sabroso, pero que se suele guisar mal. En primer lugar, nunca debe mondarse hasta el momento en que se vaya a hervir, y esto ha de hacerse en una cacerola con agua y leche en can-

tidad suficiente para que las alcachofas queden cubiertas. Una vez cocidas se escurren y se sirven con salsa blanca.

Otro modo de comerlas es el siguiente: Después de hervidas como queda dicho, de rebozan con harina, luego con huevo y después con pan rallado; se fríen en manteca fuerte y se sirven apiladas en una fuente y espolvoreadas con ralladuras de queso.

Todavía hoy otro medio para que las alcachofas sepan bien: Después de cocidas, se colocan formando capas en un molde engrasado, cubriendo cada capa con salsa hasta llenar el recipiente. Todo se rellena con pan rallado blanco, apretándolo bien, y con trozos de manteca, y se cuece en el horno por espacio de veinte minutos.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para que no se raje la piel del calzado.—Para que no se raje la piel del calzado hay algunos remedios más o menos prácticos, pero, entre los mejores, puede figurar el aceite de ricino.

Se aplica una vez al mes, dejándolo sobre la piel doce horas, al cabo de las cuales se puede embetunar y lustrar el calzado con toda facilidad y perfección.

Contra la seborrea.—Contra la seborrea seca: Además de lavarse la cabeza con jabón de brea, el cuero cabellado debe friccionarse seguidamente con:

Tintura de quina, 10 gramos; tintura de romero, 10; tintura de jaborandi, 10; aceite de ricino, 15; bálsamo del Perú, cantidad suficiente.

Esta receta tiene la ventaja sobre otras indicadas para el mismo uso de no reseca excesivamente los cabellos.

Aceite de mesa.—Se hace un buen aceite de mesa claro y limpio poniéndolo en una botella, pero sólo tres cuartas partes de la cubida, y echándole un poco de sal común, limpia y en grano y tapada con un papel, al que se le hacen agujeros con un alfiler. Se pone la botella al sol y al aire por unos días y se verá cómo queda limpio y claro. Para usarlo se echa, evitando que se agite, en la vinagrera y será un excelente aceite de mesa.

Mapas para enseñanza de la Geografía

CARPETA CONTENIENDO:

- Un mapa de los ríos principales.
- Un mapa de alturas y mesetas.
- Un mapa dividido en regiones y provincias.
- Un mapa de las carreteras principales.
- Un mapa de los ferrocarriles.
- 50 hojas de papel semitransparente para ejercicios.

PRECIO: DOS PESETAS

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Madrid

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA «GACETA»

Viernes 22 junio.—Orden anunciando para su provisión al turno de concurso entre pensionados en Roma por oposición, la Auxiliaria que se indica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Otras nombrando Vocales de los Patronatos locales de Formación profesional que se expresan a los señores que se mencionan.

Otra disponiendo que la cantidad de 12.500 pesetas correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio para jornales a los alumnos de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, se distribuya en la forma que se indica.

Otra resolviendo instancia de don Santiago Martínez Martín, Ayudante meritorio de Dibujo artístico de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla.

Otra desestimando petición de don Amalio Fernández Recalde.

Otra nombrando a don José Valcárcel y Valcárcel Vocal, en concepto de padre de familia, de la Junta municipal de Primera enseñanza.

Otra ídem a don Pedro Pagés Rey Profesor de término de Dibujo lineal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Otra disponiendo que los Catedráticos de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid que se mencionan, pasen a la Sección octava del Escalafón, con el sueldo de 8.000 pesetas.

Otra concediendo la excedencia voluntaria a doña María Santonja Rosales, Auxiliar de primera clase de este Departamento.

Otras disponiendo se consideren prorrogados por el segundo trimestre del actual ejercicio económico los contratos de arrendamiento que se indican.

Otra ídem se efectúen las correcciones de errores materiales que se insertan solicitadas por los Maestros y Maestras que se mencionan o propuestas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Otra declarando a don Pacífico Ubie-Maine con plenitud de derechos para su ingreso en el primer Escalafón.

Sábado 23 junio.—Orden relativa a las vacaciones en los Colegios privados de Primera enseñanza.

Otra concediendo la excedencia voluntaria a don Antonio Rolando Delgado, Auxiliar de primera clase de este Ministerio.

Otra resolviendo consultas sobre el alcance e interpretación del apartado 3.º de la orden de 6 del actual, relativa a consortes.

Domingo 24 junio.—Orden disponiendo que don Diego Pizarroso Navarro cese

en el desempeño de la plaza de Inspector sustituto de Primera enseñanza de Guadalajara, y convocando concurso para proveer dicha plaza.

Otra ídem se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

Otra nombrando Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza de las provincias que se citan a los señores y señoras que se indican.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que por los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de todas las provincias se comunique a los Maestros y Maestras que deseen ser colocados en el Escalafón de 1933 remitan sus hojas de servicios.

Ídem íd. íd. se remitan a esta Dirección general y separadamente, por sexos, las relaciones de vacantes de Direcciones graduadas de seis o más grados que se hallen pendientes de provisión.

Anunciando que los Maestros interinos o propietarios que por no haber tomado parte directa en los concursos para la provisión de Escuelas graduadas de seis o más Secciones, no tienen derecho alguno a reclamar.

Ídem la provisión por concurso-oposición de las plazas de Maestros y Maestras vacantes en las Escuelas Normales del Magisterio primario de Castilla y Vizcaya.

Lunes 25 junio.—Orden nombrando Profesor de Dibujo de la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid a don Ignacio Pinazo Martínez.

Otras disponiendo se consideren prorrogados por el segundo trimestre del actual ejercicio económico los contratos de arrendamientos de los locales que se expresan.

Otra ídem que bajo la presidencia del Subsecretario de este Ministerio quede integrada, en la forma que se indica, la Comisión de becas hispanoamericana.

Otra concediendo un mes de licencia, por enfermedad, a don Antonio Respiño Díaz, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Lugo.

Otra nombrando a don Rafael Salvia y Fernández Catedrático numerario de Física teórica y experimental de la Sección de Ciencias de la Facultad de Medicina de Cádiz.

9 junio.—O. M. Creando un Campo de demostración agrícola

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se cree el Campo de demostración agrícola anejo a la Escuela nacional de niños de Robliza de Cojos (Sa-

lamanca), cuya dirección correrá a cargo del Maestro de la misma, don Miguel E. Sánchez Martín, con todos los derechos y obligaciones que concede la orden de 17 de octubre de 1921, debiendo remitir el Director del Campo, en el plazo de veinte días, una copia del contrato o contratos de los terrenos destinados a dicho Campo de demostración agrícola, cuya extensión no será menor de una hectárea; y

2.º Que para la mejor organización de dicho Campo agrícola, material necesario y gasto de cultivo, se conceda la cantidad de 500 pesetas, 50 por 100 de la asignación anual de estos Campos, correspondiente al primer semestre del corriente año, cuya suma se abonará en el concepto de «a justificar», con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 5.º de los créditos autorizados para el primer semestre del corriente año, de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Salamanca y a nombre de dicho Maestro, don Miguel E. Sánchez Martín. («Gaceta» 25 junio.)

12 junio.—O. Escuela Normal de Vizcaya

En cumplimiento del artículo 3.º de la Circular de esa Dirección general, fecha 31 de diciembre último («Boletín Oficial» de 16 enero siguiente), la Junta de Gobierno y el C. Caustro de Profesores de esta Escuela, de acuerdo con los artículos 116 y 117 del vigente Reglamento de Escuelas Normales, fecha 17 de abril de 1933 («Boletín Oficial» de 4 de mayo siguiente), ha acordado por unanimidad las siguientes condiciones para la provisión por concurso-oposición a las once plazas de Sección vacantes en la graduada aneja a este Centro, de las cuales tres son de párvulos, una de retrasados escolares, una que funcionará como unitaria y seis primarias ordinarias.

1.º Tres de estas vacantes, por pertenecer a la especialidad (una de ellas maternal en su día), habrán de cubrirse en Maestras.

2.º La vacante de la Sección de retrasados escolares y asimismo la que ha de funcionar como unitaria, serán también servidas por Maestras.

3.º Para desempeñar las vacantes de las otras seis Secciones pueden indistintamente ser nombrados Maestros o Maestras, toda vez que, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento, existen tres grados en los que se ensaya la coeducación.

4.º Los solicitantes a una y otra Secciones pertenecerán al primer Escalafón del Magisterio primario.

5.º La Comisión clasificadora será designada por el Claustro.

No podrá ser nombrada esta Comisión sino después de transcurridos quince días del plazo final de admisión de

instancias y documentos de los concursantes, plazo que será el de un mes, a contar de la publicación del anuncio correspondiente en la "Gaceta de Madrid".

6.º Los concursantes presentarán sus "instancias" en la Secretaría de la Escuela Normal del Magisterio primario de Vizcaya (calle del Doctor Areilza, Bilbao), dirigida a la señora Directora de dicho Centro, con reintegro de timbre provincial de 0,90 y un sello de Huérfanos, de peseta; "hoja de servicios", certificada por la Sección administrativa, y cuantos documentos estimen pertinentes respecto a sus méritos y circunstancias especiales, que serán libremente tenidos en cuenta.

Imprescindiblemente, los solicitantes presentarán, antes de finalizar el último de los plazos señalados (esto es, cuarenta y cinco días después de publicado el anuncio), los trabajos siguientes:

A) "Una Memoria" de cuanto hayan hecho en la Escuela en el año último o en el tiempo que lleven en activo, caso de no contar con un año de servicios, y a la que agregarán necesariamente trabajos escolares justificativos del contenido de la Memoria.

B) "Una disertación escrita" sobre el tema "Cómo organizan los juegos y cantos infantiles en la Escuela", especificando lo que estimen conveniente en el grado que el interesado concurre.

El conjunto de estos trabajos determinará un estudio del Tribunal, que llevará a seleccionar los Maestros que han de continuar la parte segunda de los ejercicios, propiamente de oposición y prácticos, que comprenderán:

A) "Dos días de labor escolar" en el respectivo grado solicitado, siguiendo orientación profesional.

B) "Razonar oralmente los principios científicos" en que se ha fundamentado la labor realizada en los días citados.

C) "Presentado determinado material", expresar por escrito para qué enseñanzas puede ser empleado; de qué modo; provecho que de su utilización cabe obtener; actividades del niño que desenvuelve y graduación educativa de su empleo.

Una vez nombrado el Tribunal, el señor Presidente designará el día y hora en que darán comienzo la segunda parte de los ejercicios.

Los solicitantes, al presentar los documentos en la Normal, abonarán 15 pesetas para gastos de Secretaría y material fungible. ("Gaceta" 24 junio.)

15 junio.—O. M. Resolviendo el concurso a una plaza de Profesor de Dibujo en la Normal de Madrid.

Se resuelve el concurso anunciado en 2 de marzo ("Gaceta" del 5 de abril), y se acuerda nombrar Profesor de Dibujo

de la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid (San Bernardo, 70) a don Ignacio Pinazo Martínez. ("Gaceta" 25 de junio.)

15 junio.—O. Escuela Normal de Huesca

Normas fijadas por la Junta de gobierno y aprobadas por el Claustro de Profesores de la Escuela Normal del Magisterio primario de Huesca, para la provisión por concurso-oposición, de dos plazas de Maestros y dos de Maestras y una plaza de Maestro de Sección de retrasados, vacantes en las graduadas anejas a dicha Escuela, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 del Reglamento de Escuelas Normales, de 17 de abril de 1933, y en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de diciembre del mismo año, publicada en la "Gaceta de Madrid" del día 5 de junio del año actual.

Dichas normas son las que se expresan a continuación:

Primera. Las cinco Escuelas vacantes se han de proveer en propiedad, mediante concurso-oposición.

Segunda. Pueden solicitar este concurso-oposición los Maestros y Maestras que pertenezcan al primer Escalafón del Magisterio primario y cuenten dos años, por lo menos, de servicios en la enseñanza.

Tercera. La solicitud debe dirigirse a la Dirección de la Escuela Normal del Magisterio primario de Huesca, acompañada de la hoja de servicios del solicitante, certificada por la Sección administrativa de Primera enseñanza correspondiente, y de una Memoria que abarcará los trabajos personales docentes, con todos los datos que ilustren y justifiquen esta labor, complementada con un plan de organización y funcionamiento de una Escuela graduada. Los aspirantes a la Sección de retrasados mentales presentarán, además, un trabajo referente a "Orientaciones sobre educación de retrasados mentales".

Cuarta. Los solicitantes podrán presentar como méritos, acompañando a la Memoria, otros títulos que posean, organización de instituciones post y circun-escolares (Colonias, cantinas, roperos, etcétera) y ejercicios físicos y deportes; destreza manual, certificados de taller, conocimientos musicales y de algún instrumento con el que se pueda acompañar los cantos y ejercicios rítmicos y todos los que a este respecto sean aportados por los concursantes.

Quinta. Terminado el plazo para la presentación de instancias, Memoria y demás documentos, que será de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", se constituirá el Tribunal que ha de juzgar las pruebas y resolver el concurso,

señalando la fecha en que han de comenzar los ejercicios los aspirantes cuyas Memorias hayan sido aceptadas.

Sexta. Las pruebas consistirán:

Primero. Exposición y razonamiento de las Memorias presentadas.

Segundo. Un ejercicio escrito sobre un tema pedagógico didáctico o de organización escolar que el Tribunal designará en el mismo momento en que haya de ser desarrollado, y determinará asimismo el tiempo necesario para su realización.

Los aspirantes a la Sección de retrasados harán un trabajo de esta especialidad en vez del anterior.

Séptima. El ejercicio constituido por las dos pruebas anteriores será eliminatorio, y los aspirantes aprobados pasarán a realizar el último ejercicio, que consistirá en un día de práctica en la Escuela primaria, con arreglo a la labor que en ella haya de realizarse.

El Tribunal resolverá en propuesta única para cada vacante, según previene el Reglamento y en vista de la actuación y antecedentes de los señores concursantes.

Novena. Los solicitantes abonarán 10 pesetas para gastos de Secretaría y material fungible. ("Gaceta" 24 junio.)

19 junio.—O. M. Aclarando dudas sobre las vacaciones en los Colegios privados.

La orden ministerial de fecha 9 del corriente, que dicta normas para regular las vacaciones en los Colegios privados de Primera enseñanza, ha producido alguna confusión acerca de la forma de interpretar lo dispuesto en ella, por entender unos organismos que podrían permanecer abiertos dichos Colegios durante las vacaciones señaladas por los Consejos provinciales y por entender otros que deben coincidir totalmente dichos periodos de vacación con los de las Escuelas nacionales.

Con el fin de aclarar las dudas surgidas y establecer una doctrina legal, que sin desdeñar los intereses legítimos de los Maestros privados garanticen la defensa de la salud de la infancia,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Los Colegios privados de Primera enseñanza se atenderán, para sus vacaciones, al Almanaque escolar, acordado por el Consejo provincial correspondiente y aprobado por la Inspección Central.

2.º En cuanto a las grandes vacaciones de primavera y verano, podrán autorizar los Consejos provinciales, previo informe técnico, para que funcionen aquellos Colegios instalados en edificios que reúnan las necesarias condiciones higiénicas, quedando reducida su labor, en estas últimas, a una sesión única, de ~~como a dos, y a ser posible, las ense-~~

fianzas se celebrarán al aire libre, bien haciendo visitas a Museos, Parques, jardines o excursiones, colonias, etc., quedando clausuradas todas las Escuelas privadas a partir del 15 de agosto hasta el 5 de septiembre, a fin de proceder al saneamiento e higiene de los locales.

Se excluyen de esta autorización las clases de párvulos, que deberán permanecer cerradas durante el tiempo que duren las vacaciones en las Escuelas nacionales. («Gaceta» 23 junio.)

20 junio.—O. M. Resolviendo un concurso entre Inspectores

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Nombrar, en virtud de concurso de traslado, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Toledo a don Luis González Maza.

Inspectora de la provincia de Cádiz a doña Salvadora Devesa Cano.

Inspector de la provincia de Ciudad Real a don José Salgado Luengo, Inspector de Vizcaya a don Tomás Villar Hidalgo, quedando desierto este concurso en lo que se refiere a la provisión de la plaza de Inspector de Primera enseñanza anunciada para la provincia de Soria.

Segundo. Que las vacantes, respectivamente, dejadas por los así nombrados, o sean, dos en Zamora, una en Almería, más la desierta de Soria, se anuncien para ser provistas en segundo concurso de traslado.

Tercero. Que la vacante que en Jaén deja el señor Villar Hidalgo, en cuanto que es resulta de segundo concurso de traslado, se agregue a las oposiciones que en la actualidad se están celebrando para proveer plazas de Inspectores de Primera enseñanza. («Gaceta» 24 junio.)

20 junio.—O. M. Concurso a una plaza de Inspector sustituto

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Que cese en el desempeño de la plaza de Inspector sustituto de Primera enseñanza de Guadalajara don Diego Pizarroso Navarro.

Segundo. Convocar un concurso para proveer dicha plaza, al que podrán concurrir los alumnos y alumnas de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que tengan reconocido el derecho a ocupar plazas de Profesor Normal e Inspector de Primera enseñanza, que se hallen en expectación de destino, siempre que cuenten por lo menos con tres años de servicio en propiedad en Escuela nacional; los Maestros normales procedentes de la citada Escuela y los Licenciados en Pedagogía que puedan optar mediante oposición a dicha plaza, siempre que reúnan también los mismos servicios en propiedad en Escuela nacional, así como también los Maestros nacionales con más de cinco

años de servicios en propiedad en Escuela pública que hayan ingresado por oposición en el Magisterio.

El orden de preferencia será el establecido en el párrafo anterior y en cada grupo el número más bajo en la lista de salida de la Escuela, la superioridad de títulos y el mayor tiempo de servicios en propiedad. Si hubiera de ser nombrado un Maestro nacional en activo, éste desempeñará el cargo en comisión, quedando obligado a designar un sustituto para su Escuela con título de Maestro.

Tercero. El plazo de admisión de instancias terminará a los diez días de publicarse esta orden en la «Gaceta de Madrid». Las peticiones se dirigirán a la Dirección general de Primera enseñanza, acompañadas de los documentos probatorios del derecho de los interesados.

Cuarto. El Inspector sustituto que se nombre percibirá la mitad del sueldo del Inspector sustituido, don José Vicente Sevilla, conforme preceptúa el artículo 2.º del decreto de 7 de febrero de 1919, que concedía la sustitución. («Gaceta» 24 junio.)

20 junio.—O. Pidiendo las vacantes de Direcciones de graduadas.

Sírvase vuestra señoría remitir a esta Dirección general, Sección 12, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta orden en la «Gaceta de Madrid», y separadamente por sexos, relaciones de vacantes de Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados, que se hallen pendientes de su provisión en propiedad en esa provincia, especificadas también por separado, a tenor de lo siguiente:

1.º Vacantes naturales (producidas por jubilación y defunción), cuya provisión corresponde al turno de traslado, y

2.º Vacantes que sean resultas o desiertas de concurso de traslado y las de nueva creación, que han de ser provistas por los aspirantes que se hallan en expectación de destino y que figuran en la relación que fué publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 3 de febrero último.

21 junio.—Decreto.—Ministerio de Hacienda.—Proyecto de ley concediendo un crédito para el pago de residencia en Canarias.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar a aquél para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 399.493,18 pesetas, imputable a un capítulo adicional del vigente presupuesto de gastos de la Sección

octava de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», con destino a satisfacer asignaciones de residencia devengadas de agosto a diciembre de 1933, ambos inclusive, por el personal docente y administrativo dependiente del expresado Ministerio destinado en Canarias y Norte de Africa. («Gaceta» 24 junio.)

22 junio.—O. M. Restringiendo el censo de las vacantes que puedan pedir los consortes en el concurso especial.

Se elevan a este Ministerio numerosas consultas, así por las Secciones administrativas como por los Maestros consortes, sobre el alcance e interpretación del apartado 3.º de la orden de 6 del actual, que es necesario concretar, aunque la misma es suficientemente clara.

Asimismo se solicita por los Maestros excedentes acogerse a los beneficios de las disposiciones relativas al ingreso y nombramiento por derecho de consorte.

En su vista, y a fin de que no pueda ofrecer la menor duda y determinar el derecho que a los Maestros excedentes pueda asistir en orden a tal derecho,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Los Maestros consortes que residan en distinta localidad y quieran reunirse en una tercera, sólo tendrán derecho a este privilegio cuando la localidad donde pretendan reunirse no sea de censo superior al de la localidad de mayor censo de uno de los consortes, aunque lleven éstos muchos años de servicios. («Gaceta» 23 junio.)

22 junio.—O. Resolución de reclamaciones.

Vistas las reclamaciones elevadas a esta Dirección general por los Consejos provinciales de Primera enseñanza de Murcia y Valencia, de conformidad con lo preceptuado en la segunda de las instrucciones de la orden de 21 de marzo último («Gaceta» del 22), y en la orden de 26 del propio mes («Gaceta» del 28), sobre provisión de Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más Secciones por concursillos,

Esta Dirección general ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Que se tengan por no presentadas las reclamaciones suscritas por los Maestros interinos o propietarios que, por no haber tomado parte directa en los concursillos de que se trata, carecen de personalidad para formularlas; y

2.º En cuanto a las reclamaciones elevadas por Maestros directamente perjudicados, así como también aquellas propuestas de adjudicación formuladas por los respectivos Consejos lo-

cales de Primera enseñanza, las cuales fueron consideradas por esta Dirección general o por los Consejos provinciales, como susceptibles de rectificación, se dispone lo siguiente:

Murcia

Se confirma la propuesta de don Lauro Segura Pitarch, director de la Escuela graduada de niños de "San Isidoro", de Cartagena, con seis secciones, para la dirección de la graduada de niños de "San Fulgencio", de la misma ciudad, y se desestiman el recurso y reclamación presentados por don Ramón Navarro Vives, aspirante por concurso-oposición a Direcciones de graduadas de seis o más grados, contra el anuncio de concursillo y orden de 26 de marzo del presente año ("Gaceta" del 26), porque la dirección mencionada de la graduada de "San Fulgencio" no reúne las condiciones determinadas en el artículo 27 del decreto de 1.º de julio de 1932 para proveerlas por concurso-oposición, y aunque las reuniera, el decreto de 13 de marzo de este año ("Gacetas" del 14 y 17), autorizó al señor Ministro de este Departamento para el restablecimiento de los concursillos dentro de las localidades y para dictar normas de provisión de Escuelas, y por orden ministerial de 17 del propio mes de marzo ("Gaceta" del 21) se restablecieron los concursillos aludidos y se autorizó a esta Dirección general para dar las instrucciones necesarias al indicado fin.

Valencia

Se anula la propuesta de doña María Luisa Izquierdo Besant, Maestra de Sección de la Escuela práctica agregada a la Normal del Magisterio de Valencia, para la dirección de la Escuela graduada de niñas "Balmes", de la misma ciudad, y la de don Fausto Robredo Bueso, Maestro de Sección de la graduada de niños "Blasco Ibáñez", de Paterna, para la Dirección de la misma Escuela graduada, porque ninguno de los dos reúnen la condición de ser Directores en propiedad de Escuela graduada con seis o más Secciones. ("Gaceta" 24 junio.)

23 junio.—O. Pidiendo hoja de servicios a varios Maestros cursillistas de 1928.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del decreto de 24 de julio de 1931, los Maestros y Maestras comprendidos en el apartado F) de la orden de 13 de enero último ("Gaceta" del 21), deben ser colocados en el Escalafón de 1933, con arreglo a la fecha de posesión, y no habiéndose recibido aún las hojas de servicios de los interesados que a continuación se citan, se servirá V. S. comunicar a los que desempeñen Escuelas de esa provin-

cia la necesidad de que las formulen a la mayor brevedad, para que esa Sección pueda certificarlas y remitirlas juntas con un solo oficio, antes del día 10 del próximo mes de julio, a fin de que obren sus efectos en la sección 13 de este ministerio.

Maestros cuyos nombramientos definitivos publicó la "Gaceta" de 4 de mayo de 1933:

Don Isaac Rioja R. de la Cuesta, don Matías Villanueva Castro, don Jacinto Arana Berrahondo, don Benito Andrés Criado, don José Sánchez y Sánchez, don Basilio Rodríguez Sardón, don Eme-terio Gutiérrez Albelo, don Juan Jaramillo Benavente, don Manuel Ameijeiras Picallo, don Joaquín Vilches López, don Antonio Martínez de Castilla Santos, don Omancio J. Peñalba López, don José Córdoba Morales, don Manuel Chacón Raigal, don José López Montero, don José Ors Torregrosa, don Pablo López y López, don Baltasar Somolinos Somolinos, don Pedro Casals Valero, don Vicente J. Oiza y Ancil, don Celedonio Sevillano Mayo, don Graciliano Bragado Rubio, don Juan Domínguez Jorge, don Francisco Ruiz Ruiz, don José Roé Millán, don José Ramos Moreno, don Angel Valles Monter, don Antonio Para Vico, don Serafín Alonso Veiga, don Alfredo Sáinz Ruiz, don Estanislao Filgueiras Herba, don Francisco Hortal Rull, don Jesús Iglesias Iglesias, don Antonio López Pérez, don José Rial Pose, don Julio Fajardo Sevilla, don Enrique López Sánchez, don Juan Torres Banqueri, don Manuel Cernadas Fernández y don Francisco Valdés Reyes.

Maestras cuyos nombramientos definitivos publicó la "Gaceta" de 4 de junio de 1933:

Doña Teresa Palao Jiménez, doña Carmen Noya Gasamanz, doña Carmen Domenech Ibáñez, doña María Badía Badisi, doña Esperanza Durán Terol, doña Angela Montero Hernández, doña Emilia Mengotti Osende, doña Margarita Gil de Pozo, doña María Concepción Pilar Bahamonde, doña Carmen Arévalos Mateos, doña Nieves Vera Calero, doña Enriquetta Ferré Bové, doña Eusebia Gamiz Pasadas, doña Inocencia Sanz Frías, doña María Luisa Valgañón Martínez de Salinas, doña Natividad Bardeci Martínez, doña Vicenta Gabaldón Picazo, doña María de los Angeles Rioyo Santamaría, doña Eulalia Felip Mimó, doña Elena Ramos León, doña Ramona Hernández Martín, doña Alfonsa Alvarez de Anta, doña Antonia Cirera Figuerol, doña María Concepción Martín Robledo, doña Remedios García Priego, doña María Aurora Madero Prada, doña Concepción Aenlle Rego, doña Ana Fernández Valero, doña Aniana Fernández Collante, doña María Míguez Rodríguez, doña

Juana Abrego Narvarte, doña Aurora Gómez Traviz, doña María Martí Queralt, doña Cinta Goizueta Ucar, doña Iluminada F. García Madrazo, doña Ramona Vila Rosell, doña Carmen Ferré Bové, doña María Dolores Creo Rodríguez, doña Francisca Alberti Ruscalleda, doña Francisca Hernández Hernández, doña María Concepción Longa Vázquez, doña Rosa Román Ruiz de Castro, doña Remedios Fernández Hernández, doña María Dolores Morales García, doña Consolación Calvo Jiménez, doña Carmen Pons Ros, doña Dolores Cabrera Guerra, doña Concepción Ninón Grimaut, doña María Alvarez Morcillo, doña Angelina Berenguel Pascual, doña Rosa Santos Lore, doña Francisca Planas Clara, doña María Asunción Pujadas Turrús, doña Esperanza Rodríguez Domínguez, doña Raimunda Mir Jovells, doña María del Carmen Rodríguez Martínez, doña Adela León Cortés, doña Esmeralda Cal Fernández, doña Josefa Suciras Llor, doña María Trinidad Reyes González, doña María Codina Redorta, doña Trinidad Pou Vila, doña Ana Jenara Martínez Lazcano, doña María Fabregat Ros, doña María González Monzón, doña Dolores Román Artillo, doña Melitona González Rodríguez, doña María Josefa Guillamón Recio, doña Inocencia Alayón Martín, doña Julia Mallafré Guach, doña Francisca Albalá García, doña Margarita Martini Martín, doña Hermenegilda Bravo Martínez, doña Josefa Trujillo Suárez, doña Esperanza Jorge González y doña María Concepción Pascual Araujo ("Gaceta" 24 de junio.)

¿Qué será

El Libro del Trabajo?

RESIDENCIA

internacional de señoritas, Mayor, 71 (moderno). MADRID. Económica, confortable. Terraza-jardín, baño. Teléfono 13588.

DICCIONARIOS

Imprescindibles para el trabajo en la Escuela

Diccionario Iter escolar, a 1,75 pts
Diccionario Alemany 7,00 "
Diccionario Enciclopédico 9,00 "
Diccionario Enciclopédico
y Geográfico-histórico. 20,00 "

(Estos dos últimos están ilustrados.)

Pedidos a esta Administración.

SECCION DE NOTICIAS

ULTIMA HORA

LAS PLANTILLAS DEL NUEVO PRESUPUESTO.—*Por noticias recogidas en centros oficiales y en el Congreso, creemos no equivocarnos al comunicar a nuestros lectores que la plantilla que lleva el proyecto de presupuesto contiene las siguientes variaciones:*

Se crean 10 plazas nuevas en la categoría de 10.000 pesetas y se aumentan 20 plazas en 8.000 pesetas, 100 en 7.000, 550 en 5.000 y 4.480 en 4.000 pesetas. Se rebajan 50 plazas en 6.000 pesetas y 5.529 en 3.000, con rebaja efectiva de 119 plazas.

Con esta combinación pueden ascender a 4.000 pesetas 5.100 Maestros y Maestras de 3.000, exactamente por mitad entre Maestros y Maestras.

El presupuesto pasa de 167,8 millones a 173,4, con aumento de 5,6 millones de pesetas anuales.

Debe tenerse en cuenta que estos datos son provisionales y que en la discusión podrán ser modificados, pues ya se anuncian enmiendas, que casi seguramente no alterarán la cifra total del presupuesto, pero sí podrían variar esa distribución. Esperamos que en el número próximo podremos ya dar resultados definitivos. Respecto a nuevas Escuelas, se lleva un crédito aproximado de cuatro millones anuales.

Noticias varias

Junta Municipal de Primera enseñanza de Madrid.—Entre los acuerdos de la Junta municipal en una de sus últimas sesiones figura el siguiente:

«Interponer recurso contra la orden del Ministerio de Instrucción pública de 9 del pasado mes de mayo creando dos plazas de Maestras nacionales en cada uno de los grupos escolares «Ruiz Zorrilla» y «Montesinos», para hacerse cargo de la obra de asistencia social y de otros servicios que exija el mejor desenvolvimiento de los mismos, dotando dichas plazas con el sueldo de entrada y emolumentos legales, toda vez que, sometida tal disposición a estudio de la Junta y a informe de su Vocal letrado, lo ha emitido éste en el sentido de que por no tratarse de nombramientos de verdaderas Maestras con la exclusiva función de dedicarse a la enseñanza, no procede abonar la indemnización por

casa-habitación que forzosamente ha de considerarse comprendida entre dichos emolumentos legales a que hace alusión la referida orden; y, en su consecuencia, encargar a uno de los Procuradores consistoriales que interponga dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación en la «Gaceta de Madrid» de la repetida disposición, el recurso de referencia, a cuyo fin deberán enviársele las certificaciones correspondientes.

Votó en contra el señor Rodríguez.»

De Almería.—Por el Consejo provincial de Primera enseñanza han sido designados, doña María Luisa Caballero, Maestra nacional de esta capital, como vocal del Tribunal que ha de juzgar a los Maestros y Maestras del segundo Escalafón de esta provincia que han solicitado su pase al primer Escalafón, y don Rafael Sánchez Gallart, Maestro nacional de esta capital, como vocal del Tribunal a ingreso oposiciones en la Escuela Normal del Magisterio para el próximo enero 1934-35.

De Logroño.—Consejo provincial.—Extracto de la sesión celebrada el día 15 del mes actual: Fué aprobada el acta de la sesión del día 15 del pasado mes de mayo.

—Denegar las permutas solicitadas por doña Julia Sáenz Monforte, de Aldeanueva de Ebro, Escuela número 2, con doña Blanca Barrio Miranda, de Ribafrecha, Escuela número 2; doña Lucía Ausejo Sáenz, de Aldeanueva de Ebro, Escuela número 1, con doña María del Pilar Hernández Nestares, de Villalobar; doña María Consuelo Navaridas, Terreros, de Cervera de Río Alhama, con doña Emilia Martínez Santamaría, de Rincón de Olivedo (Cervera de Río Alhama); don Luis Medrano Fernández, de Aldeanueva de Ebro, Escuela número 2, con don Jacinto Ortigosa Ruiz, Escuela número 1 de la misma localidad; doña Elena Osés Medrano, de Alberite, Escuela número 1, con doña Lucía Velasco Irazola, de Ojacastro; don Vicente Ramón Marín de Valdegutur (Cervera de Río Alhama), Escuela número 1; de conformidad con lo informado por el señor Jefe de la Sección Administrativa y señores Inspectores de las respectivas zonas.

—Se concede licencia de un mes por enfermedad, a partir del día 9 de mayo, a don Francisco Martínez Bisbal, Maestro nacional de Aldealobos (Los Molinos de Ocoña).

—Acordó manifestar a don Pedro Pueyo, Director de la Escuela graduada de «Gonzalo de Berceo», que si bien es cierta la afirmación que hace en cuanto a la elevada temperatura, no lo es menos que durante el mes actual hay muchos

días en que el calor puede soportarse fácilmente sin recurrir a medidas que suponen variar el horario escolar y establecer un precedente para las demás Escuelas de la capital que poseen análoga orientación; que la distribución del edificio permite utilizar las galerías, el vestíbulo y los patios para organizar clases en condiciones higiénicas adecuadas; que los efectos de los rayos del sol pudieran amortiguarse contando con cortinas o persianas, y propone que se organicen las clases al aire libre para evitar, en los días que fueran necesarios, los efectos de la elevada temperatura; y autoriza a la Dirección a variar las horas de entrada según aconseje la mayor o menor temperatura observada durante el mes, y que sólo en caso de extrema necesidad, comprobada por la Inspección de Primera enseñanza, se conceda la sesión única en la tercera decena del mes en curso.

—Interesar del señor Presidente del Consejo local de Primera enseñanza de esta capital, para que lo haga del excelentísimo Ayuntamiento, se concedan las persianas o cortinas que se estimen imprescindibles en las clases a la Escuela graduada de niños «Gonzalo de Berceo», con el fin de amortiguar el exceso de calor en estos meses.

—Autorizar a don Vicente Martínez Díez, Maestro de Calahorra, para que pueda dar lecciones particulares, ajustándose a lo dispuesto sobre este particular.

—Remitir el expediente incoado por don Eusebio Victoriano Ortega, Presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Ojacastro, a la Dirección general de Primera enseñanza, en el que solicita subvención para establecer una Cantina escolar en dicha localidad.

—Nombrar a don Jesús G. San Martín y don Delfín Álvarez Sáenz de Tejada Vocales del Tribunal de oposición para el pase del segundo al primer Escalafón de los Maestros de esta provincia.

—Admitir su inclusión en las listas de interinos a los solicitantes en los cinco primeros días del actual mes de junio de 1934, que a continuación se detallan:

MAESTROS:

Lista primera.—Grupo A, Maestros que tienen solicitado el reingreso (excedentes): don Juan Valero Pascual, excedente de Trevijano, que tiene concedido el reingreso con fecha 27 de febrero último.

Lista primera.—Grupo B, cursillistas de 1933: don Luis Moreno Aizpurúa, número 4 de Logroño; don Jacinto Z. Munilla, número 13 del Tribunal tercero de Zaragoza.

MAESTRAS:

Lista primera.—Grupo C, cursillistas de 1931: doña Paula Margarita Royo Ló-

pez, número 1.471, de Logroño.

Lista tercera.—Con servicios: doña Asunción Galarreta de Logroño.

Lista tercera.—Sin servicios: doña María Asunción Bella Velasco, de Logroño, nació el 13 de octubre de 1901; doña Mercedes Monzoncillo Llorente, de Logroño, nació el 24 de septiembre de 1912.

—El señor Presidente da cuenta de haber hecho efectivo un libramiento de 3.000 pesetas para las colonias escolares de este verano y expone los trabajos realizados para desarrollar los tres tipos de colonias que por la señora Madoñero y él fueron estudiados como capaces de atender a las necesidades del contingente escolar de esta capital.

—Solicita que el Consejo designe los representantes que con los nombrados por la excelentísima Diputación, Ayuntamiento de Logroño, Junta de Protección a la Infancia, Junta de Beneficencia e Inspección de Sanidad han de formar la Junta de Colonias, y quedan designados los señores doña Juana Madoñero, doña María Aybar y don Enrique Estefanía, para que con los inspectores de turno y la presidencia ul-timen todos los detalles necesarios para desarrollar los trabajos que con tanto acierto ha iniciado don Rodolfo Jiménez. El presidente, **Rodolfo Jiménez Zuazo.**—El Secretario, **Narciso Escribano.**

De Guipúzcoa.—Concurso de Escuelas para consortes.—Publicado en la "Gaceta de Madrid" de 26 de mayo último el anuncio del concurso de Escuelas reservadas al turno de consortes en esta provincia, y teniendo en cuenta la ampliación de plazo concedida por orden de 6 del actual, una vez terminado el de admisión de solicitudes, se han recibido las de los siguientes Maestros y Maestras que tienen completo su expediente:

Don Ismael López Gauna y Calvar, don Luis Fernández Alvarez, doña Hilario Manovel Blanco, don Pedro Crespo Cereceda, doña María Berisa Pellejeros, doña Covadonga Martínez Suárez, don Francisco Reigada Rodríguez, don Manuel Aparicio Moro, doña Estanislao Jorge Ochoa, doña Tomasa Natividad Fernández Gorrochategui, don Dionisio Alvarez Fernández, don Eduardo Ruiz García, doña Petronila Sainz Moral, don Silvestre Gracia Martínez, doña Elvira Antoranz Martínez, don Félix Urueña Antón, doña Patrocinio Cuadrado del Amo, don Bernardino Almarza González, doña Nieves Gómez Sánchez, don Andrés Encinas Sánchez, doña María Manuela Gavilán González, don Gabriel de Eznarriaga y Otaolaurruchi, don Julio Quincoces Lejarreta, don Alonso Formariz Pascual, doña María de la Paz Poza Martín, don Juan José Ortega Ucedo, doña María de los Angeles

Aramburu Eransus, doña María del Amparo Gómez Fortado, don Germán Astudillo Arroyo, don Juan Bautista Montes Primo, doña Justa Josefa Alvarez González, don Cipriano de Hoyos y Rubio, doña Elena Fernández Gómez, don Alvaro García Guijas, don Joaquín Garcés Cortijo, doña Agueda Mendiola Velasco, don Regino Elejalde Gil, doña Teodora Aldama Jiménez, don Laureano Mezquita Martín, doña Petra Leonor Mulas Blanco, don Wenceslao Martín González y doña Antonia Calache Conejo.

Con arreglo a las normas de la orden de 10 de mayo último ("Gaceta" del 11), esta Sección procede a formular la propuesta que sigue, advirtiendo que únicamente ha sido necesario aplicar la primera preferencia, o sea, el mayor tiempo servido en la Escuela desde la que han solicitado el traslado.

Para San Sebastián (sección graduada número 1), censo, 69.798 habitantes, don Ismael López Gauna, de Escoriza (niños número 1), con 6 años, 8 meses y 21 días, consorte de doña Concepción García Blanco, telegrafista.

Para San Sebastián (sección 3 de la graduada número 2), 69.798 habitantes, don Bernardino Almarza, de Lasa (Orense), y su consorte doña Nieves Gómez, de Castelle (Orense), para San Sebastián (sección 2 de la graduada de niñas número 1), 69.798 habitantes, con semisuma de 5 años, 7 meses y 26 días.

Para San Sebastián (sección 2 de la graduada número 3), 69.798 habitantes, don Laureano Mezquita, de San Ildefonso (Segovia), y su consorte doña Petra Leonor Mulas, de Cercedilla (Madrid), para San Sebastián (sección 3 de la graduada de niñas número 2), con 69.798 habitantes, con semisuma de 4 años, 7 meses y 12 días.

Para San Sebastián (sección 4 de la graduada número 3), 69.798 habitantes, don Juan Bautista Montes, de Porquera (Orense), y su consorte doña Justa Josefa Alvarez, de Santa María del Campo (Burgos), para San Sebastián (sección 4 de la graduada de párvulos número 2), 69.798 habitantes, con semisuma de 4 años, 3 meses y 26 días.

Para San Sebastián (sección 3 de la graduada número 4), 69.798 habitantes, don Juan José Ortega, de Mazateron (Soria), y su consorte doña María de los Angeles Aramburu, de Olvega (Soria), para San Sebastián (sección 5 de la graduada de niñas número 1), 69.798 habitantes, con semisuma de 3 años, 7 meses y un día.

Para Irún (sección 1.ª de la graduada de niños), 15.128 habitantes, don Silvestre Gracia, de Navascués (Navarra), y su consorte doña Elvira Antoranz, de Villanueva del Huerva (Zaragoza), para Irún (sección 3 de la graduada de niñas), 12.128 habitantes, con semisuma de 3 años, 6 meses y 17 días.

No se adjudican Escuelas a don Germán Estudillo, de Palacios Rubios (Salamanca), y su consorte doña María del Amparo Gómez, de Zurita de la Frontera (Salamanca), con semisuma de 3 años, 6 meses y 3 días, por estar dadas a mejor derecho todas las que el primero solicita.

Para Tolosa (sección 2 de la graduada de niños), 11.784 habitantes, don Gabriel de Eznarriaga, de Igueldo (San Sebastián), y su consorte doña Julia Quincoces, de Charama (Leaburu (Guipúzcoa), para Tolosa (sección 1.ª de la graduada de niñas), 11.784, con semisuma de 3 años, 5 meses y 4 días.

No se adjudican Escuelas a don Manuel Aparicio, de Barcena de Cicero (Santander), y su consorte doña Estanislao Jorge, de San Mamés de Meruelos (Santander), con semisuma de 3 años, 4 meses y 8 días, por estar dadas a mejor derecho todas las que el primero solicita, y ser Igara localidad distinta a San Sebastián, sin que haya anunciada vacante para Maestra.

Para Fuenterrabía (sección 1.ª de la graduada de niños), 5.666 habitantes, don Dionisio Alvarez, de Bustasur (Santander), y su consorte doña Tomasa Natividad Fernández, de Pesues (Santander), para Fuenterrabía (sección de la graduada de niñas), 5.665 habitantes, con semisuma de 3 años, 4 meses y 4 días.

No se adjudican Escuelas a don Pedro Crespo, de Olite (Navarra), y su consorte doña María Berisa, de Caparrosa (Navarra), con semisuma de 3 años, 3 meses y 15 días, por estar dadas a mejor derecho todas las que el primero solicita; y, por igual razón, tampoco se adjudica a don Francisco Reigada, de Rivadeo (Lugo), y a su consorte doña Covadonga Martínez, de Pala de Rey (Lugo), con semisuma de 3 años, 3 meses y 7 días.

Para Eibar (sección 1.ª de la graduada de niños), 12.984 habitantes, don Andrés Encinas, de Encinas de San Silvestre (Salamanca), y su consorte doña María Manuela Gavilán, de Rasueros (Avila), para Eibar (niñas 3), 12.984 habitantes, con semisuma de 3 años, 3 meses y 3 días.

No se adjudican Escuelas a don Joaquín Garcés, de Beasain (Guipúzcoa), y su consorte doña Agueda Mendiola, de Ormaiztegui (Guipúzcoa), con semisuma de 3 años, 3 meses y 9 días, por estar dadas a mejor derecho todas las que el primero solicita; y, por igual razón, tampoco se adjudican a don Alonso Formariz, de Villanueva de los Caballeros (Valladolid), y a su consorte doña María de la Paz Poza, de Trabanca (Salamanca), con semisuma de 2 años, 11 meses y 18 días.

Para Mondragón (sección de la graduada de niños), 6.833 habitantes, don

Félic Urueña, de Prado de Paradiña (León), y su consorte doña Patrocinio Cuadrado, de Santervás de Campos (Valladolid), para Mondragón (sección 1.ª de la graduada de niñas), 6.833 habitantes, con semisuma de 2 años, 9 meses y 20 días.

Por estar dadas a mejor derecho todas las que solicitan los varones, no se adjudican Escuelas a don Wenceslao Martín, de La Guardia (Toledo), y a su consorte doña Antonia Galache, de Gallegos de Salmirón (Salamanca), con semisuma de 2 años, 9 meses y 17 días; a don Cipriano de Hoyos, de Los Nogales (Lugo), y a su consorte doña Elena Fernández, de Monterroso (Lugo), con semisuma de 2 años, 7 meses y 15 días; a don Eduardo Ruiz, de Ubierna (Burgos), y a su consorte doña Petronila Sainz, de Tolosa (Guipúzcoa), con semisuma de 2 años, 1 mes y 17 días; a don Luis Fernández, de Trobajo del Camino (León), y a su consorte doña Hilariá Manovel, de Joarilla (León), con semisuma de 1 año y 11 meses; a don Regino Elejalde, de Deva (Guipúzcoa), y su consorte, doña Teodora Aldama, de Eibar (Guipúzcoa), con semisuma de 8 meses y 26 días.

Para Beasain (sección de la graduada de niños), 5.018 habitantes, don Alvaro García, de Lazcano (niños 2), con 8 meses y 11 días, consorte de doña Saturnina López Rey, Maestra.

Quedan sin proveer y se anunciarán al concurso general de traslado las vacantes siguientes:

Maestros: Alquiza, 494 habitantes; Igara, 362; Amezqueta, 1.243; Arechavaleta, 2.159; Azcoitia, 8.016; Behobia, 1.019; Berástegui, 983; Elgoibar, 4.710; Elgueta, 1.028; Idiazábal, 1.394; Lezo, 2.034; Motrico, 3.927; Orio, 2.006; Placencia, 3.018; Régil, 1.491; Vergara 9.137; Zumárraga, 2.429; Oñate, número 2, 6.015; Oñate, número 1, 6.015, Mondragón, sección 2, 6.833; Rentería, 8.168.

Maestras: Albiztur, 690 habitantes; Anzuloa, 1.544; Arechavaleta, 2.159; Cegama, 1.952; Hernani, 5.842; Lasarte, 590; San Juan, 1.683; San Sebastián, sección 5.ª de la graduada de párvulos número 2, 69.798; San Sebastián, sección 6.ª de la graduada de párvulos número 2, 69.798; San Sebastián, sección 6.ª de la graduada de niñas número 1, 69.798; Segura, 1.324; Irún, sección de la graduada de niñas, 15.128; Zumárraga, 2.429; Lazcano, 1.531.

Los anteriores nombramientos son provisionales y contra ellos se puede reclamar ante esta sección por quienes estimen lesionados sus derechos y se fundamenten en preceptos legales, en un plazo de quince días a contar del siguiente a la inserción de la presente propuesta.

De Málaga.—Circular.—Deseando este Consejo provincial de Primera enseñanza amparar y defender hasta donde le sea posible los justos derechos del Magisterio nacional, olvidados y preteridos con lamentable frecuencia por algunos Ayuntamientos, y en cumplimiento de reciente acuerdo, se requiere por la presente a todos los Consejos locales de protección escolar para que, con la urgencia debida faciliten al provincial de mi presidencia los siguientes datos y antecedentes:

A) Cantidad que por indemnización de casa-vivienda vienen percibiendo los Maestros nacionales de la localidad y cantidad que por tal emolumento les corresponde percibir con arreglo al vigente Estatuto.

B) Cantidad que por el Ayuntamiento se adeuda a cada uno de los dichos Maestros con expresión de sus nombres, apellidos y Escuela que sirven.

C) Cantidad que por el concepto de Utilidades se le tiene señalado a cada Maestro y sueldo que por el mismo disfruta.

Al celo de los Consejos locales se confía el cumplimiento del presente servicio.

—Nombramientos de interinos: Doña Josefa Cano Fernández, para Málaga; doña Dolores Vázquez, para Málaga (aneja); doña Carmen Agüera Garcón, para Atalaya de Vélez; doña Ana Larios García, para Málaga (aneja); doña Carmen Carretero Rodríguez, para Málaga (Palo); doña Encarnación Pérez, para Campanilla; doña María Galacho, para Málaga, Camino Suárez; don Juan Barrionuevo, para Málaga, unitaria número 24; don Francisco Ortega, para Málaga, unitaria número 38; don Blas Fernández Aguilar, para Málaga, grupo «Giner»; don Samuel Guerrero Bueno, para Málaga, unitaria número 36; don José Pérez Bueno, para Málaga (aneja); don J. López Nanza, para Málaga, paseo de los Tilos; don José Yáñez Jiménez, para Málaga, unitaria número 37; don José Vázquez, para Málaga, unitaria número 1; doña Trinidad Borrego, para Antequera; doña Concepción Fernández Sánchez, para Málaga; doña Clotilde Blanco, para Melilla, unitaria número 17; don Higinio Martínez, para Melilla; doña Carmen Tudela Tudela, para Torre del Mar; don Antonio Mandly Montiel, para Torremolinos; don Rafael García Cerón, para Vélez; don Alejandro Fernández Sánchez, para Monda; don Antonio Doblas Martín, para el grupo «Cervantes», y doña Ana Garrido Gómez, para Málaga.

De Málaga.—Nombramientos de interinos.—Han sido nombrados por el Consejo provincial los siguientes:

Don Antonio Curi para servir la Escuela del Pósito Marítimo de La Carihuela (Torremolinos); don Enrique Pezzi Barraca, para Melilla; don José

L. Viguera Franco, para Alora; doña Amelia García Moyano, para Melilla.

—Por el Consejo provincial se ha enviado a la Inspección, para su oportuno informe, las peticiones de concurso en nombre de doña Ana María Castro Irriño y doña María del Socorro Carrasco Guerrero, que, respectivamente, la piden por enfermedad y alumbramiento.

De Navarra.—En la «Gaceta» del 19 del actual, entre las primeras relaciones de vacantes que corresponden al turno de traslado, aparecen las de las Escuelas de Navarra, que fueron remitidas el 12. Como a la fecha todavía no se ha publicado en dicho periódico oficial el concurso de consortes, que se envió el 24 de mayo, hay que suponer que se ha extraviado, por lo que la sección ha repetido el trabajo y lo ha remitido de nuevo a la «Gaceta», con ruego de su inmediata publicación. Como ya dijimos antes, la aparición de aquellas vacantes en la «Gaceta» no supone la apertura de plazo para solicitar, para lo cual se señalarán normas y momento oportuno. Hemos de agregar que a la citada relación habrá que sumar las que queden desiertas del concurso de consortes, seguramente en buen número. El posible extravío a que antes nos referimos, determinará el consiguiente retraso en el desenvolvimiento de ambos concursos. Ello es de lamentar, porque los plazos han de cumplirse, pero la sección hará cuanto pueda para que ese retraso se reduzca al minimum.

—Ha tomado posesión de su cargo, en virtud de oposición, la señorita Milagros Aramendía, auxiliar de 1.ª clase en la Sección administrativa de esta provincia.

—Se han remitido ayer a la Ordenación de Pagos, las nóminas de personal del Magisterio de toda la provincia.

—Por fin, en la «Gaceta de Madrid» del 20, se ha publicado el concurso de consortes de esta provincia, fechado el 24 de mayo. El plazo de veinte días para solicitar comenzó el 21 y terminará el 10 de julio. Aunque en la convocatoria se dice que se exigen dos años de servicios para solicitar, debe entenderse anulado ese punto, pues por orden posterior a la fecha de aquélla, se ha suprimido ese requisito.

—El día 25 del pasado se remitió a la Dirección una instancia de varios Maestros interinos solicitando que su cese, a causa de los concursillos, no tenga lugar hasta el 31 de agosto.

—Se consultan a la Dirección general algunos extremos sobre la aplicación de la legislación sobre consortes para las vacantes que ocurran en lo sucesivo.

—Han sido destinadas a prestar servicio en la Sección administrativa de esta provincia, en virtud de reciente oposición, las señoritas Milagros Aramendía y Luisa Garraus, las cuales han de posesionarse antes del 26 del actual.

Como en años anteriores, enviaremos a nuestros suscriptores el periódico, durante la época de vacaciones, al lugar donde nos indiquen, rogando que, para más rapidez, remitan el siguiente impreso:

D. de
 provincia de, ruega que
 hasta el 15 de septiembre se remita el periódico a
 provincia de, y para los gastos del cambio remite en sellos de Correo 0,30 ptas.

—Se ha enviado a la Dirección una relación de los Maestros sustituidos en la provincia antes del 23 de abril de 1927 y otra de los que lo fueron después de esa fecha.

—Se envía a la Inspección, para informe, expediente del Colegio privado en Lárraga.

—A la Dirección general se ha remitido el expediente del Colegio privado instruido por don José María Landa.

—Debidamente informado, se eleva a la Dirección un recurso contra resolución de la Sección, instruido por doña Felipa Orcoyen, de Estella.

—Se piden los documentos para formar el expediente de clasificación a doña Felipa Pagadigorria, Maestra de Elcoaz, próxima a cumplir setenta años de edad.

—Cumpliendo lo dispuesto en orden de 7 del corriente mes de junio, el 12 envió la Sección a la "Gaceta de Madrid" y a la Dirección general las relaciones de las Escuelas vacantes existentes a la fecha en esta provincia, y que corresponden al turno de traslado voluntario. Son 29 de Maestros del primer Escalafón y 37 del segundo; 38 de Maestras del primer Escalafón y 32 del segundo. A éstas habrá que agregar la mayor parte de las vacantes anunciadas para consortes y que seguramente quedarán desiertas de dicho turno. Son estas: Maestros: 41 del primer Escalafón y 12 del segundo. Maestras: 54 del primero y 17 del segundo. El total de las relacio-

nes que ahora se envían como preparación del concurso de traslado es de 136 vacantes entre Maestros y Maestras, y las anunciadas a consortes, también para los dos sexos, 124. El total general a proveer es de 260 Escuelas.

De Orense.—Acuerdos del Consejo provincial: Se conceden treinta días de licencia por enfermedad justificada, a los señores Maestros siguientes: Don Agustín Rodríguez Pérez, de Florderrey en Riós; don Antonio Suárez Dopazo, de Moreiras en Toén; don Belarmino González, de Pumarés en Carballeda de Valdeorras; don Manuel López Molero, de Corzos en La Vega. También se concede de permiso para exámenes en la Facultad de Madrid a don Juan Angel Mondéjar, de Pereiro en Mezquita; y prórroga de licencia por quince días, con mitad del sueldo, a don Francisco Montañola, de San Martín, en el Ayuntamiento de El Bollo.

—Tribunal para calificar los ejercicios y trabajos de los Maestros del segundo Escalafón:

Lo formarán los señores siguientes: Inspector de la respectiva Zona; profesora de la Normal, doña Sara Leirós, y Maestro don Pedro Fernández. Oportunamente serán llamados los aspirantes a pasar al primer Escalafón para la realización de las pruebas reglamentarias.

—En la reclamación formulada por varios Maestros del Ayuntamiento de Verín se acordó pasar el asunto al Inspector encargado de la zona, para que lo tramite según corresponde.

—Se dispuso el cese del presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Carballeda de Valdeorras por incumplimiento de servicios relacionados con la enseñanza y cuyo despacho perjudicó los intereses de la misma.

—Nombramientos de interinos:

Maestros: Don Luis Fitera Teijeiro, para Orense (aneja a la Normal); don Manuel Justo Rodríguez, para Gomariz, en Baltar; don José Taboada González, para Antonino en ídem; don Enrique Iglesias Delgado, para Orbán en Villamarín; don Antonio Castro Fernández, para San Clodio en Leiro; don Manuel Justo Casas, para Souto en Lobera; don Eloy Sobrino Villar, para Carballino (sección graduada); don Juan Manuel Vilarchao, para Gorgozola en Ginzo; don Manuel Pascual Araupo, para Gontimi en ídem; don José Rodríguez Pérez, para Folgoso, en Sonreaus, y don Sebastián Díaz Alvarez, para Bouzas en Viana.

Maestras: Doña Carmen Somoza Pato, para Ginzo (párvulos); doña María Emma Fernández Vázquez, para Tamallancos en Villamarín; doña Luisa Martínez García, para Balongo en Cortegada; doña Ana María Meijide, para San Mar-

tín en Baltar; doña Sara Fernández Melón, para Parada de Ribera en Ginzo, y doña María Teresa Amor Outeiriño, para Ganda en Avión.

La documentación se remitió a los respectivos Consejos locales, de donde deben recogerla los interesados para el acto de la toma de posesión de los respectivos cargos.

De Oviedo.—Consejo provincial.—Relación de los Maestros interinos nombrados en la sesión del día 16 de junio de 1934:

Maestros: 1, Teodoro Aparicio Gutiérrez, Cubia-Grado; 2, Ignacio Pérez Lanza, Rodiles-Grado; 3, Jaime Escobar Bigón, Las Felechosas-San Martín del Rey Aurelio; 4, Luis Alvarez Menéndez, Ballongo-Grado; 5, Francisco Menéndez Pérez, Biescas-Ibias; 6, José González Morán, Piedralonga-Tineo; 7, Jesús Hernández Gómez, Panicera-Grado; 8, Marcelino Miranda Suárez, San Miguel-Grado; 9, Jerónimo Alonso Casasola, El Lobio-Grado; 10, Camilo Prieto Martínez, Andeo-Ibias; 11, Conrado López Candanedo, San Juan de la Linar-Grado; 12, Luis José Arcón Llatas, Villameirín-Ibias.

Maestras: 1, Victorina Pérez del Río y Díaz Valdepares, Valtravieso-Luarca; 2, María Josefa Cañal Duque, Cabranes; 3, María Leal Sanabria, Alless-Peñamellera Alta; 4, María Sánchez Saiz, San Antolín de Ibias (párvulos); 5, Ascensión Fernández Puertas, Gera-Tineo.

De Pontevedra.—Este Consejo provincial, en sesión del día 9 del actual, acordó hacer los siguientes nombramientos de Maestros interinos: Don Ventura de Dios López, para la Escuela de Cantoarena, en Marín; don Manuel Castelo Ameijeiras, Seijo, en ídem; don Emilio Rodríguez Rodríguez, La Marina, en La Guardia; don Cándido López Pollo, Santo Tomé, en Meis; don Carlos Díaz Alvarez, Silvestre, en Marín; don Balbino Fraga de Lis, Porteliña, en ídem; don Manuel Vila Fandiño, San Salvador de Meis; don José Fernández Rodríguez, Janza, en Valga; don Manuel E. Jorge Franco, San Martín de Meis; don Benito Carballo Carballo, Rodís, en Lalín. No se nombra a don Juan Eugenio Paz Sutiro, porque sirve la sustitución de la Escuela nacional de niños de Troánz, en Cuntis, y renunció a otro nombramiento.

—Se adjudica a don Benito Carballo Carballo, la Escuela de Rodís, por ser el cursillista del 33 que seguía en turno.

Doña Milagros Junquera Pazos, Sección graduada de párvulos, en Marín; doña Carmen Piñeiro Fernández, Sección graduada de párvulos, en ídem; doña María Margarita Bellón, Herrerin, La Marina, en La Guardia; doña Raquel Fontenla Fariña, Ca-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

Marín; Concepción Puente Picáns, Cardelo, en ídem.

—Se cursan a la superioridad las instancias de los Maestros de Currás y Estás, en el Ayuntamiento de Tomiño, solicitando del Patronato de Misiones pedagógicas, Bibliotecas populares para sus respectivas Escuelas.

—La Dirección general resuelve la instancia de la Maestra de Torneiros, en Porriño, doña Carmen Moure Porto, en el sentido de que el Ayuntamiento está obligado a proporcionarle casa vivienda o a abonarle la suma de 350 pesetas que la Maestra satisface, y la diferencia entre esta cantidad y la de 250 pesetas a que la redujo el Ayuntamiento de los años de 1932 y 1933.

—Se ha solicitado a la Dirección general dé una subvención para la Cantina Escolar que funciona en Bayona.

De Santander.—Acuerdos del Consejo provincial:

Comunicar al Consejo local de Santoña que el acuerdo referente a la posesión y cese del Maestro interino en la Escuela creada para la sustitución de la enseñanza religiosa, tomado por este Consejo provincial en sesión del día 1.º del actual debe considerarse firme y definitivo, nombrando al Maestro que cesa en la misma para la Escuela de Salces-Lamiña.

—Se acuerda conceder un mes de licencia, por enfermedad, a don Luis Mar-

tinez Cristóbal, Maestro de la Escuela nacional de Reinosa.

—Se desestima petición de los Maestros de Torrelavega que solicitan autorización para celebrar la sesión única en sus Escuelas durante la época de calor.

De Valladolid.—Relación de aspirantes a interinidades que han solicitado en los primeros cinco días del mes actual:

Lista primera: Maestros.—Número 9,

don Julio de la Torre, a continuación de don José Carreras; 14, don José María Gutiérrez Esteban, a continuación de don Luis Rodríguez.

Maestras.—Número 26, doña Matilde Pedrero Mardones, a continuación de doña Julia Díaz Fernández; 51, doña Marina Sebastián Villalaín, a continuación de doña María Rosario Gago.

Segunda lista.—Doña Concepción Fernández Caballero, a continuación de doña Natividad Ortega.

NOCIONES DE MORAL

por VICTORIANO F. ASCARZA

Segunda edición, 32 páginas, 0,40 pesetas

Trata este librito de la moral; los deberes del niño con su cuerpo; deberes espirituales; libertad y responsabilidad; el niño y la familia; deberes con los padres y los hermanos; la Escuela y el Maestro; deberes con los camaradas; conducta escolar; deberes con el prójimo, en la persona, en el honor, en la propiedad y en la solidaridad. la Patria, sus beneficios y deberes para con ella.—Nueva encuadernación reforzada con tela, que hace al libro irrompible.

Pídase en las librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid